

**ALTER MÚTUA DE PREVISIÓ
SOCIAL DELS ADVOCATS DE
CATALUNYA A PRIMA FIXA**

Informe sobre la Situación Financiera y
Solvencia correspondiente al ejercicio
finalizado el 31 de diciembre de 2020

Informe Especial de Revisión Independiente

A los Administradores de

Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a Prima Fixa:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a Prima Fixa**, al 31 de diciembre de 2020, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a Prima Fixa

Los Administradores de **Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a Prima Fixa** son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital” contenidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2020 de **Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a Prima Fixa** adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

MAZARS Auditores S.L.P. Domicilio Social: C/Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona. Tomo 30.734. Folio 212. Hoja B-180111. Inscripción 1ª. N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Enrique Sánchez Rodríguez, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Diego Nieto Gallego, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Tanto el auditor como el actuario asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **Alter Mútua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a Prima Fixa** al 31 de diciembre de 2020, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de abril de 2021

| REVISOR PRINCIPAL | | |
|---------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| Mazars Auditores S.L.P. | C/ Diputació, 260 08007 Barcelona | ROAC N° S1189 CIF B-61622262 |
| Enrique Sánchez Rodríguez | C/ Alcalá, 63 28014 Madrid | ROAC N° 17881 NIF 35046713A |

| PROFESIONAL | | |
|-------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| Mazars Auditores S.L.P. | C/ Diputació, 260 08007 Barcelona | ROAC N° S1189 CIF B-61622262 |
| Diego Nieto Gallego | C/ Alcalá, 63 28014 Madrid | Colegiado N° 2.885 NIF 53261331R |

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

MAZARS AUDITORES, S.L.P

2021 Núm. 01/21/02140
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Sello distintivo de otras actuaciones

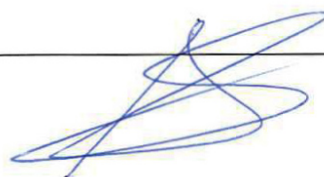


Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

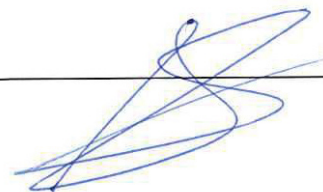
Alter Mutua de los Abogados
Ejercicio 2020

Índice de contenido

| | |
|--|-----------|
| Resumen | 4 |
| A. Actividad y resultados | 8 |
| A.1 Actividad | 8 |
| A.2 Resultados en materia de suscripción | 9 |
| A.3 Rendimiento de las inversiones | 10 |
| A.4 Resultado de otras actividades | 12 |
| A.5 Cualquier otra información | 12 |
| B. Sistema de Gobernanza | 13 |
| B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza | 13 |
| B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad | 17 |
| B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgo y de solvencia (ORSA) | 18 |
| B.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA) | 20 |
| B.5 Sistema de Control Interno | 20 |
| B.6 Función de Auditoría Interna | 21 |
| B.7 Función Actuarial..... | 22 |
| B.8 Externalización | 23 |
| B.9 Cualquier otra información | 24 |
| C. Perfil de riesgo | 25 |
| C.1 Riesgo de suscripción | 25 |
| C.2 Riesgo de mercado | 27 |
| C.3 Riesgo crediticio | 30 |
| C.4 Riesgo de Liquidez | 31 |
| C.5 Riesgo Operacional..... | 32 |
| C.6 Otros riesgos significativos | 33 |
| C.7 Cualquier otra información | 33 |
| D. Valoración a efectos de Solvencia | 34 |
| D.1 Activos..... | 34 |
| D.2. Provisiones Técnicas | 42 |



| | |
|---|-----------|
| D.3 Otros pasivos..... | 49 |
| D.4 Métodos de valoración alternativos..... | 50 |
| D.5 Cualquier otra información..... | 50 |
| E. Gestión de capital..... | 51 |
| E.1 Fondos Propios..... | 51 |
| E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio..... | 52 |
| E.3 Sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración..... | 55 |
| E.4 Utilización de un modelo interno..... | 56 |
| E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio o incumplimiento significativo del Capital de Solvencia Obligatorio. | 56 |
| E.6 Cualquier otra información..... | 56 |
| Anexos..... | 57 |



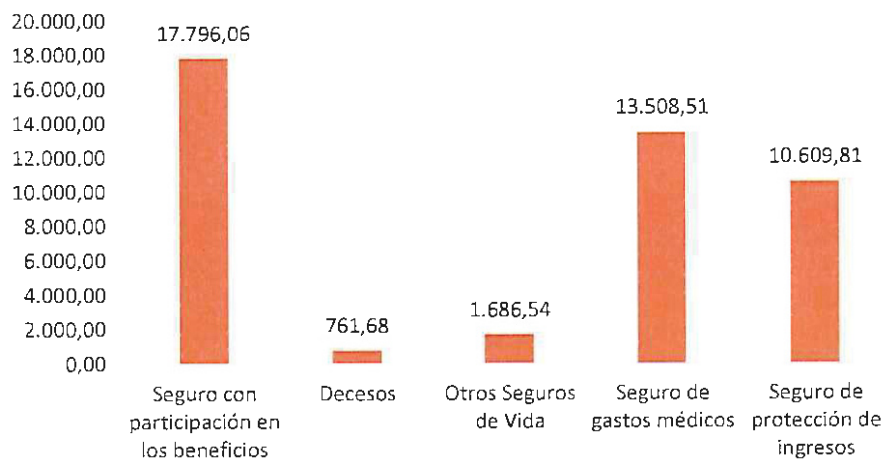
RESUMEN

Alter Mutua de los Abogados es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que ejerce fundamentalmente una modalidad aseguradora de carácter voluntario, alternativo y complementario al sistema público de la Seguridad Social, mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas.

Al cierre del ejercicio 2020, la Entidad tiene firmados acuerdos de colaboración con todos los Colegios de Abogados de Cataluña y los Colegios de Abogados de Málaga, Alcalá de Henares, Álava, Baleares, Burgos, Granada, Guipúzcoa, Vizcaya y Madrid.

Alter Mutua ha cerrado el ejercicio con volumen de primas emitidas de 44.362,60 miles de euros, siendo el importe neto de reaseguro de las mismas de 28.897,84 miles de euros. La totalidad del negocio se ha suscrito en territorio español y se ha distribuido en base a la siguiente segmentación por Línea de Negocio:

Segmentación de las Primas Devengadas (LOB)

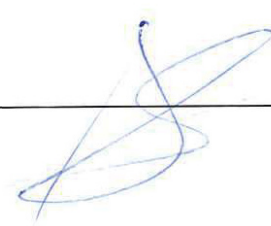


(Importes expresados en miles de euros)

La cifra de negocio de la Entidad ha aumentado un 1,21%. Si segregamos por tipología de negocio, el de Vida ha aumentado un 2,59% respecto al ejercicio 2019. Adicionalmente el ramo de Enfermedad Similar a No Vida presenta un incremento del 0,09% respecto el ejercicio anterior.

La estructura organizativa de la Entidad se basa en el modelo de las tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área, es responsable de aplicar las políticas dictadas por la Junta Directiva, e instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o RRHH entre otros.



- **Segunda línea de defensa:** las funciones de **verificación** del cumplimiento y **gestión** de riesgos son responsables de **identificar, medir y coordinar** el modelo de gestión de riesgos y **controlar y supervisar** el cumplimiento de **las políticas y estándares**, en línea con el mandato de la Junta Directiva y el **apetito al riesgo** de la Compañía. Incluye las tres Funciones Fundamentales definidas en el **marco de Solvencia II** que conforman esta segunda línea de defensa: **Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Función Actuarial**.
- **Tercera línea de defensa:** constituida por la **Función de Auditoría Interna**, tiene la **responsabilidad** en aportar un nivel de supervisión **objetivo e independiente** de la **efectividad** del sistema de Control Interno de la Entidad.

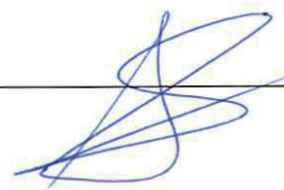
La **Entidad** tiene definidos procedimientos adecuados para valorar la **aptitud y honorabilidad** de los **Miembros** de la Junta Directiva y Personal Clave, así como para el **correcto control** de las actividades externalizadas, como es el caso de la **Función de Cumplimiento y la Función de Auditoría Interna**.

La Entidad dispone de un sistema de Control Interno y **Gestión de Riesgos**, que permite realizar de manera eficiente las tareas de **identificación, mitigación y seguimiento** de los riesgos, posibilitando la **integración del sistema de Gestión de Riesgos en la línea de toma de decisiones** de la Entidad y la elaboración de un **mapa de riesgos agregado**, que permite una **visión global**, en términos relativos, de los principales riesgos a los que está **expuesta** la Entidad.

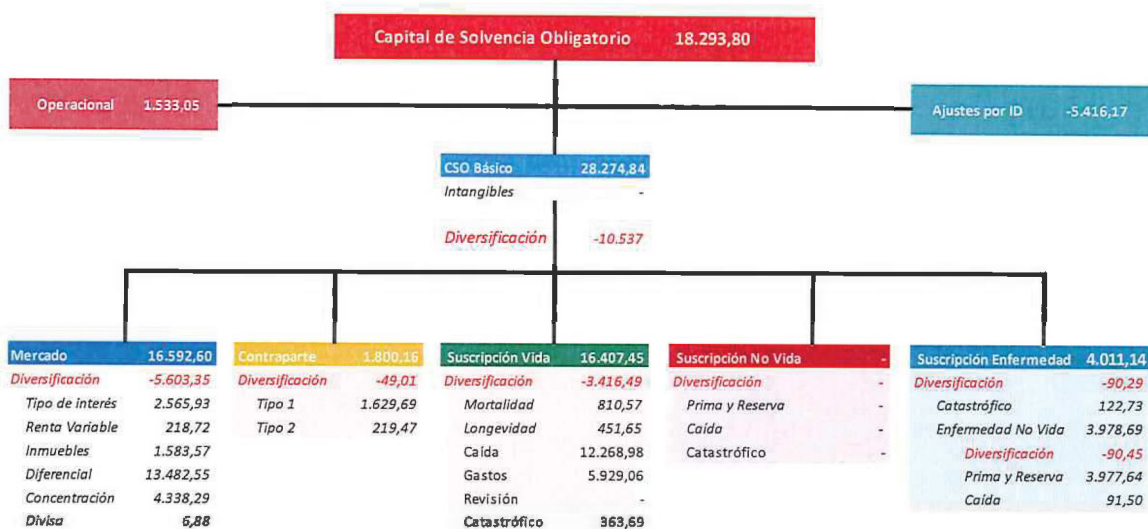
Los principales riesgos a los que está **expuesta** la Entidad son el **Riesgo de Mercado** y el **Riesgo de Suscripción de Vida derivado** del negocio de vida ahorro, vida riesgo y decesos el cual representa el **46%** del negocio de la Entidad en volumen de primas. El ramo de enfermedad (**gastos médicos y protección de ingresos**), representa el **54%** de las primas devengadas, sin embargo el riesgo al que está **expuesta** la Entidad es **significativamente inferior** derivada del efecto de **reducción** de riesgo por la **cesión** de la totalidad de la cartera de gastos médicos, la cual representa **un 30%** del negocio de la Entidad.

En relación al riesgo de Mercado, la **gestión** del mismo se **articula** a través de la política de inversiones, que, en **aplicación del principio de prudencia**, se **basa** en la **diversificación y seguridad** de las inversiones. **El 98,6%** de las inversiones financieras son en Renta fija con una elevada calificación crediticia.

La Entidad, a través de la **aplicación de las políticas** definidas por la Junta Directiva y del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno, gestiona adecuadamente el resto de riesgos a los que está **expuesta**, como son el **operacional, suscripción, crediticio, liquidez, reputacional y estratégico**, habiendo establecido **distintos Límites de Tolerancia al Riesgo** en los casos en que ha resultado conveniente.



A continuación, se presenta el detalle de la composición del Capital de Solvencia Obligatorio correspondiente al ejercicio 2020:



(Importes expresados en miles de euros)

Respecto al ejercicio anterior, el Capital de Solvencia Obligatorio no presenta variaciones significativas en cuanto a su composición, si bien ha aumentado en 2.806,83 miles de euros, debido al incremento del Riesgo de Mercado y del Riesgo de Suscripción de Vida.

Referente a la valoración de los fondos propios a efectos de determinar la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio o Balance Económico, los activos y pasivos se valoran a precio de mercado, entendiendo como tal la descripción propuesta en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).

A continuación, se resume el balance económico y su comparativa con los estados financieros a 31 de diciembre de 2020:

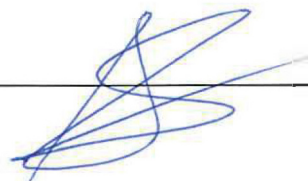
| Activo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|--|--------------|------------|-------------|
| TOTAL ACTIVO | 231.276,00 | 183.255,04 | 48.020,97 |
| TOTAL PASIVO | 199.991,55 | 166.651,81 | 33.339,73 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | 31.284,46 | 16.603,23 | 14.681,23 |

(Importes expresados en miles de euros)

Las diferencias de valoración más relevantes en relación al activo se producen en las partidas de Bonos, Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro e Importes recuperables del reaseguro. Dichas diferencias son debidas a los diferentes criterios de valoración entre el balance económico y el balance contable.

En lo que respecta al pasivo, las diferencias más relevantes son debidas al distinto método de valoración entre las provisiones técnicas bajo Solvencia II, que incluyen la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo y las provisiones técnicas bajo criterios contables.

Estos ajustes entre los estados financieros, que se calculan con criterios contables, y el balance económico, o de Solvencia, que se calcula a valor de mercado, han generado unas plusvalías en los



fondos propios, computables para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio, de 14.681,23 miles de euros.

Cabe señalar que los datos de balance presentados tienen en consideración la aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas, contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE aprobada por el Supervisor.

La Entidad, recibió autorización de la Dirección General de Seguros para aplicar la mencionada medida transitoria sobre las provisiones técnicas, por un importe de 10.171,52 miles de euros. A cierre del ejercicio 2020, y conforme el plan transitorio, la Entidad se ha deducido un importe de 6.992,92 miles de euros.

Adicionalmente, la Entidad considera conforme la autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del 14 de diciembre de 2016, las derramas futuras que dicha entidad pueda exigir a sus mutualistas durante el período de los doce meses siguientes, como fondos propios complementarios de nivel II por un importe de 9.146,90 miles de euros, correspondiente al 50% del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Entidad presenta una ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo de un 221% y de un 380% respectivamente, lo que supone una disminución de la ratio de Fondos Propios sobre el Capital de Solvencia Obligatorio de un 10% respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe fundamentalmente el incremento del Riesgo de Mercado debido a la revalorización de las inversiones de Renta Fija. Además el Riesgo de Suscripción de Vida se ha incrementado un 9,5% respecto al ejercicio anterior.

Por tanto la Entidad, cumple con los requerimientos de solvencia, así como con los Límites de Tolerancia al Riesgo definidos, tal y como se muestra a continuación:

| Ratios de Solvencia | 31/12/2020 |
|---|-------------|
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 40.431,36 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO | 31.284,46 |
| CSO | 18.293,80 |
| CMO | 8.232,21 |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | 2,21 |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | 3,80 |

(Importes expresados en miles de euros)



A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 Actividad

Alter Mutua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya a prima fixa, anteriormente **Mutua de Previsió Social dels Advocats de Catalunya**, constituida el 28 de octubre de 1840, está inscrita en el Registro Administrativo de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda con el número P-3161, y en el Registro Mercantil de Barcelona en el folio 40, volumen 24.631, hoja número B-71047. Su NIF es V 08264178 y tiene su domicilio social en la calle Roger de Llúria número 108 de Barcelona.

Está establecida para todos los Colegios de Abogados de Cataluña, para la previsión social de sus colegiados y ha estado actuando con carácter obligatorio hasta el 17 de octubre de 1996, fecha en la cual se convirtió en entidad de adscripción voluntaria.

Tiene la naturaleza de entidad privada, sin ánimo de lucro, que ejerce fundamentalmente una modalidad aseguradora de carácter voluntario, alternativo y complementario al sistema público de la Seguridad Social, mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas.

El objeto de la Entidad es el ejercicio de la previsión social a través de la realización de operaciones de seguro directo y capitalización, dentro de los límites que la legislación vigente determine en cada momento, estando autorizada para operar en los ramos de vida, accidentes, enfermedad y decesos.

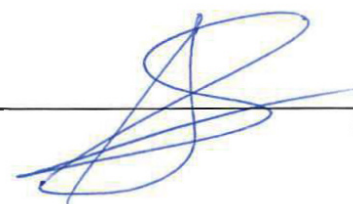
Asimismo, la Entidad podrá otorgar prestaciones de carácter social de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

En la Asamblea General de Mutualistas celebrada el día 29 de abril de 2008 se acordó, mediante la preceptiva modificación estatutaria, el cambio de denominación social y la ampliación del ámbito de actuación a todo el territorio español. Dicha modificación fue aprobada mediante resolución de 12 de diciembre de la "Direcció General de Política Financera i Assegurances" de la Generalitat de Catalunya.

En fecha 6 de mayo de 2009, la Sra. Ministra de Economía y Hacienda aprobó la Orden Ministerial (publicada en el BOE el día 23 de julio de 2009) por la cual autorizaba a Alter Mutua al ejercicio de la actividad aseguradora en todo el territorio nacional e inscribía a dicha entidad en el Registro Administrativo de entidades aseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda con el número P-3161.

Asimismo, en fecha 8 de octubre de 2009 el Ministerio de Trabajo e Inmigración aprobó por Oficio de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, reconocer a Alter Mutua la condición de alternativa al alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en adelante RETA) en todo el territorio del Estado.

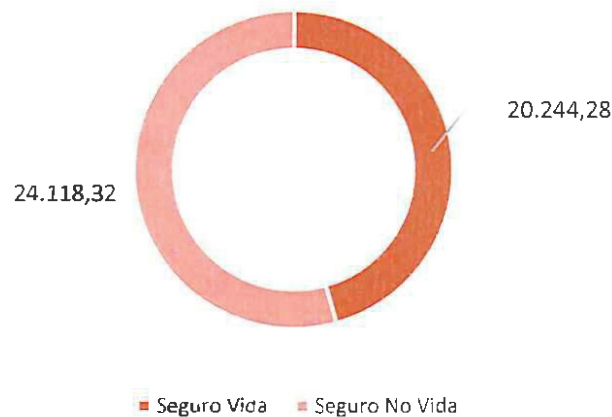
En el ejercicio 2017 se procedió a la creación de la Comisión de Auditoría de acuerdo con lo que preceptúa la Ley 22/2015, de 20 de Julio, en su disposición adicional tercera.



A.2 Resultados en materia de suscripción

Alter Mutua ha cerrado el ejercicio con un volumen de primas emitidas de 44.362,60 miles de euros, siendo el importe neto de reaseguro de las mismas de 28.897,84 miles de euros. La totalidad del negocio se ha suscrito en territorio español y se ha distribuido en base a la siguiente segmentación:

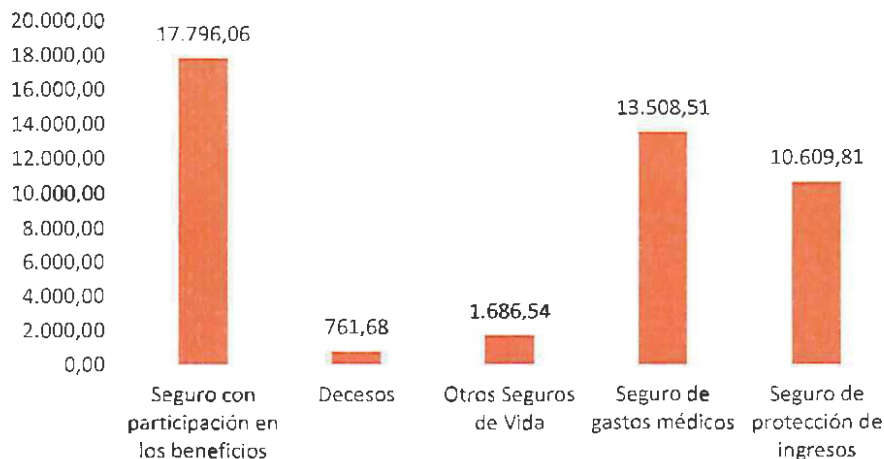
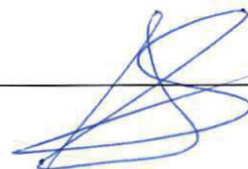
Segmentación de las Primas Devengadas



Resaltamos, el incremento del volumen de negocio de la entidad en un 1,21% respecto el ejercicio anterior. Si segregamos por tipo de negocio, el Seguro de Vida ha aumentado el volumen de primas en un 2,59% respecto al ejercicio 2019, acompañado por un incremento del Seguro de Enfermedad Similar a No Vida del 0,09% respecto el ejercicio anterior.

Sobre esta segmentación, se muestra a continuación un gráfico sobre la distribución del volumen de primas por línea de negocio (LOB):

Segmentación de las Primas Devengadas (LOB)

Finalmente mostramos las principales cifras de nuestra actividad aseguradora para cada una de las líneas de negocio al cierre del ejercicio 2020 y su comparativa con el ejercicio 2019.

| Seguros de Vida | Seguro con participación en los beneficios | | | Decesos | | | Otros Seguros de Vida | | | Rentas Enfermedad No Vida | | |
|--------------------------------|--|------------------|-----------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------|---------------|--------------|---------------------------|-------------|---------------|
| | 2020 | 2019 | Variación | 2020 | 2019 | Variación | 2020 | 2019 | Variación | 2020 | 2019 | Variación |
| Primas devengadas netas | 17.796,06 | 17.438,35 | 357,71 | 339,55 | 323,51 | 16,04 | 923,00 | 863,87 | 59,13 | - | - | - |
| Seguro Directo | 17.796,06 | 17.438,35 | 357,71 | 761,68 | 722,21 | 39,47 | 1.686,54 | 1.573,53 | 113,01 | - | - | - |
| Reaseguro Aceptado | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuota Reaseguradores | - | - | - | 422,12 | 398,70 | 23,42 | 763,54 | 709,66 | 53,88 | - | - | - |
| Primas Imputadas netas | 17.796,06 | 17.438,35 | 357,71 | 356,09 | 380,42 | -24,33 | 910,92 | 841,97 | 68,95 | - | - | - |
| Seguro Directo | 17.796,06 | 17.438,35 | 357,71 | 761,68 | 722,21 | 39,47 | 1.669,10 | 1.540,20 | 128,90 | - | - | - |
| Reaseguro Aceptado | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuota Reaseguradores | - | - | - | 405,59 | 341,78 | 63,81 | 758,18 | 698,23 | 59,95 | - | - | - |
| Siniestralidad neta | 3.513,55 | 2.420,69 | 1.092,86 | - | - | - | 129,47 | 100,16 | 29,31 | 109,50 | 5,93 | 103,57 |
| Seguro Directo | 3.513,55 | 2.420,69 | 1.092,86 | 124,22 | 108,52 | 15,70 | 129,47 | 139,68 | -10,21 | 481,61 | 56,98 | 424,63 |
| Reaseguro Aceptado | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Cuota Reaseguradores | - | - | - | 124,22 | 108,52 | 15,70 | - | 39,53 | -39,53 | 372,12 | 51,06 | 321,06 |

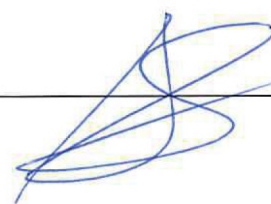
(Importes expresados en miles de euros)

| Seguros de No Vida | Seguro de gastos médicos | | | Seguro de protección de Ingresos | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------|-----------|----------------------------------|-----------------|---------------|
| | 2020 | 2019 | Variación | 2020 | 2019 | Variación |
| Primas devengadas netas | - | - | - | 9.839,22 | 9.898,98 | -59,76 |
| Seguro Directo | 13.508,51 | 13.480,32 | 28,19 | 10.609,81 | 10.617,21 | -7,40 |
| Reaseguro Aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota Reaseguradores | 13.508,51 | 13.480,32 | 28,19 | 770,59 | 718,23 | 52,36 |
| Primas Imputadas netas | - | - | - | 9.867,54 | 9.832,76 | 34,78 |
| Seguro Directo | 13.508,51 | 13.480,32 | 28,19 | 10.624,20 | 10.537,36 | 86,84 |
| Reaseguro Aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota Reaseguradores | 13.508,51 | 13.480,32 | 28,19 | 756,66 | 704,60 | 52,06 |
| Siniestralidad neta | - | - | - | 6.336,40 | 6.153,44 | 182,96 |
| Seguro Directo | 8.193,81 | 9.655,31 | -1.461,50 | 6.416,40 | 6.208,44 | 207,96 |
| Reaseguro Aceptado | - | - | - | - | - | - |
| Cuota Reaseguradores | 8.193,81 | 9.655,31 | -1.461,50 | 80,00 | 55,00 | 25,00 |

(Importes expresados en miles de euros)

A.3 Rendimiento de las inversiones

En el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto los ingresos procedentes de las inversiones financieras durante el periodo 2020-2019. Nuestra cartera de inversiones está compuesta, prácticamente en su totalidad por Renta Fija, 98,60%, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



| Inversiones Financieras | 31/12/2020 | | 31/12/2019 | |
|---|-------------------|----------------|-------------------|----------------|
| | Solvencia II | % | Solvencia II | % |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | 204.464,06 | 100,00% | 169.580,58 | 100,00% |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | 2.033,58 | 0,99% | 532,75 | 0,31% |
| Participaciones en empresas vinculadas | 225,88 | 0,11% | 209,66 | 0,12% |
| Acciones | 49,51 | 0,02% | 49,51 | 0,03% |
| <i>Acciones - cotizadas</i> | 0,00 | 0,00% | 0,00 | 0,00% |
| <i>Acciones - no cotizadas</i> | 49,51 | 0,02% | 49,51 | 0,03% |
| Bonos | 201.604,13 | 98,60% | 168.232,99 | 99,21% |
| <i>Deuda pública</i> | 113.113,45 | 55,32% | 96.695,16 | 57,02% |
| <i>Deuda privada</i> | 78.516,67 | 38,40% | 63.242,38 | 37,29% |
| <i>Activos financieros estructurados</i> | 9.974,00 | 4,88% | 8.295,45 | 4,89% |
| Fondos de inversión | 550,97 | 0,27% | 555,66 | 0,33% |

(Importes expresados en miles de euros)

La estructura de las inversiones se mantiene constante entre los dos periodos, invirtiendo prácticamente la totalidad de la cartera en Bonos. Se puede observar como el mix de la renta fija se ha mantenido prácticamente constante, manteniendo una exposición en deuda pública, la cual no generará carga de capital, por encima del 55% de la cartera de renta fija.

A continuación, procedemos a realizar una comparación de los ingresos y gastos derivados de las inversiones durante el ejercicio 2020 respecto al ejercicio 2019:

| Descripción | Ingresos | | | Gastos | | |
|----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Diferencia | 31/12/2020 | 31/12/2019 | Diferencia |
| Renta Fija | 4.737,56 | 4.256,79 | 480,77 | 29,44 | 26,31 | 3,13 |
| Renta Variable | - | - | - | - | - | - |
| Efectivo | 0,06 | 0,35 | -0,29 | - | - | - |
| Estructurados | 244,54 | 198 | 46,54 | 1,59 | 1,44 | 0,15 |
| Inversiones | 57,79 | 13,72 | 44,07 | 18,08 | 3,13 | 14,95 |
| Inmobiliarias | | | | | | |
| Préstamos | 23,62 | 17,03 | 6,59 | - | - | - |

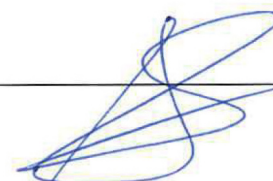
(Importes expresados en miles de euros)

Tal y como se puede observar, los ingresos financieros se han incrementado especialmente en lo referente a Renta Fija, respecto al ejercicio 2019.

A 31 de diciembre de 2020, los "Ajustes por cambio de valor" registrados en el patrimonio neto evidencian unas plusvalías latentes por importe de 904,77 miles de euros, derivados de la cartera de activos disponibles para la venta, como se puede observar en la siguiente tabla:

| Pérdidas y Ganancias reconocidas en el Patrimonio Neto | Ajuste Valoración | Impuesto diferido | Ajuste Neto |
|--|-------------------|-------------------|---------------|
| Renta Fija | 1.155,37 | 288,84 | 866,53 |
| Fondo de inversión | 50,97 | 12,73 | 38,24 |
| TOTAL | 1.206,34 | 301,57 | 904,77 |

(Importes expresados en miles de euros)



A continuación, se expone el detalle las plusvalías latentes de la cartera de “Activos disponibles para la venta”, por tipo de activo, registrados durante el ejercicio 2020 y el ejercicio anterior:

| Pérdidas y Ganancias reconocidas en el Patrimonio Neto | Ajuste Neto 31/12/2020 | Ajuste Neto 31/12/2019 | Variación |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------|
| Renta Fija | 866,53 | 703,94 | 162,59 |
| Fondo de inversión | 38,24 | 41,75 | -3,51 |
| Activos financieros disponibles para la venta | 904,77 | 745,69 | 159,08 |

(Importes expresados en miles de euros)

Estas plusvalías han producido un incremento del patrimonio neto de la Entidad en el ejercicio 2020 de 159,08 miles de euros.

A.4 Resultado de otras actividades

No se realizan otras actividades al margen de la actividad aseguradora.

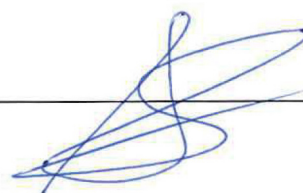
A.5 Cualquier otra información

A fecha del presente informe, la economía se encuentra sujeta a una elevada incertidumbre por las consecuencias de la Covid-19. Las Entidades de Seguros son sujetos muy sensibles a dichas crisis por el efecto que pueda tener en sus cuentas de resultados tanto las caídas de las bolsas, como la cobertura de asistencia sanitaria que deberán otorgar a sus mutualistas/asegurados.

Debido a nuestra aversión al riesgo reflejada en la política de inversiones, la Entidad mantiene una baja exposición al riesgo de renta variable, un 0,02% del total de inversiones. Esto significa que el impacto en el balance de la Entidad por la caída de las bolsas se encuentra limitado a una pérdida máxima de 49,51 miles de euros.

Respecto a las variaciones en la siniestralidad que pudieran ocurrir derivados de la crisis, la prestación de asistencia sanitaria comercializada por la Entidad, producto donde cabría esperar un mayor impacto, se encuentra 100% cedida al reaseguro.

Otros productos en los que la crisis sanitaria puede tener incidencia, aunque en menor medida, son las incapacidades temporales, los subsidios económicos (hospitalización, intervenciones quirúrgicas, gastos médicos) y las prestaciones originadas por fallecimientos. Durante el ejercicio 2020 la afectación de la crisis sanitaria no ha sido relevante, por ello AlterMutua considera que no existe un riesgo de pérdidas significativas derivadas de un incremento de la siniestralidad para tratar las contingencias derivadas de la Covid-19. Además, la entidad tiene una transferencia de riesgo al reaseguro que se adecua al volumen de negocio y riesgo asumido en cada uno de los productos que forman parte del cuadro de acción protectora.



B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

Los órganos de gobierno de la Entidad son la Asamblea General y la Junta Directiva.

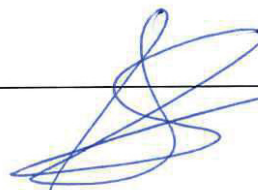
La Entidad está regida y administrada por la Junta Directiva, a quién se atribuye el poder de representación de la misma. La Junta Directiva es responsable de la estrategia de negocio, operativa y financiera de la Entidad, del establecimiento, aplicación y mantenimiento de procedimientos de toma de decisiones eficaces y de una estructura organizativa que especifica claramente las líneas de rendición de cuentas, asigna funciones y responsabilidades teniendo en cuenta la naturaleza, el volumen y la complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Entidad.

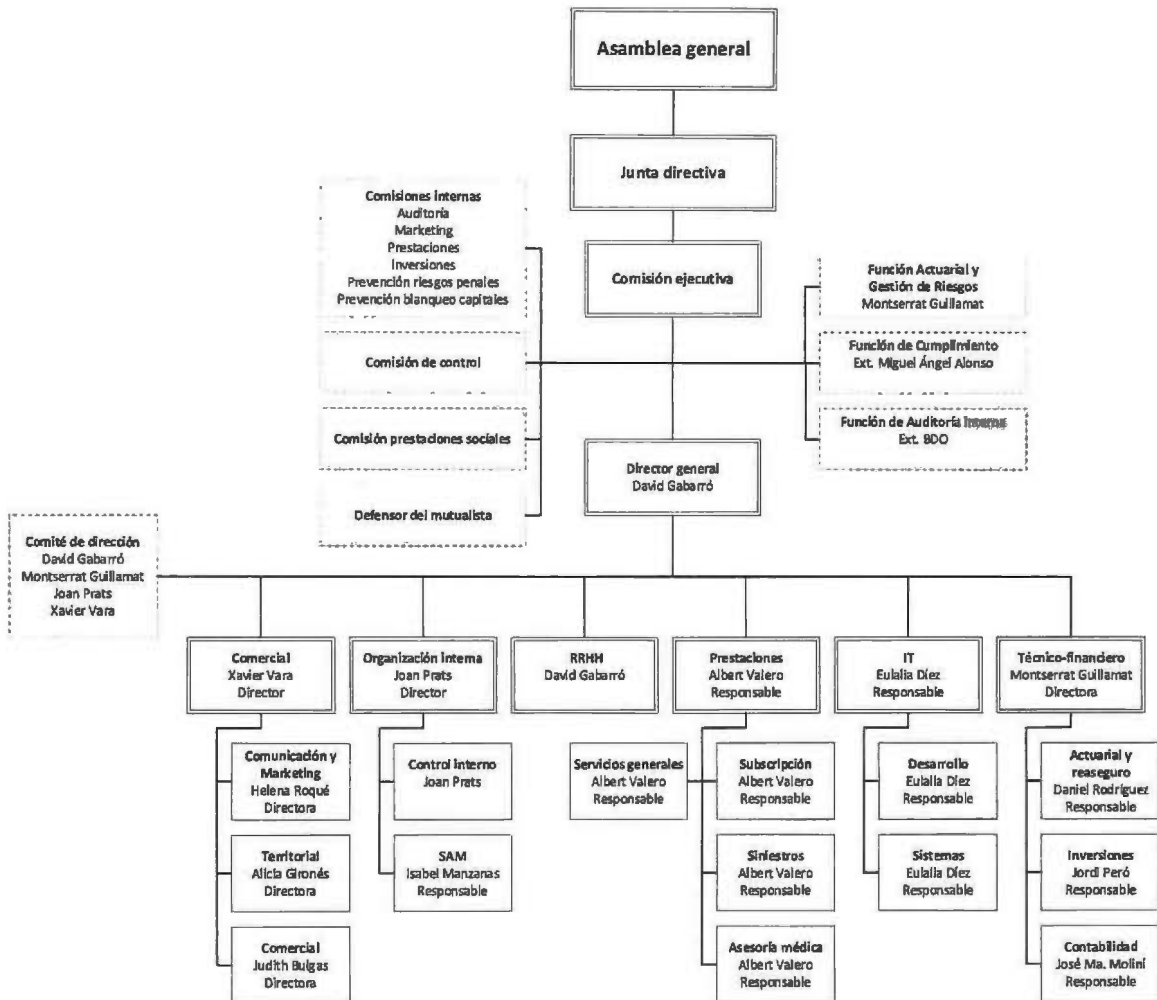
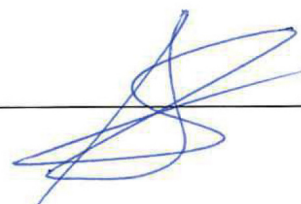
La Junta Directiva ha constituido la Comisión de Auditoría, como comisión delegada, que le asiste en el cumplimiento de sus responsabilidades en relación, entre otras, con la supervisión de las cuentas anuales y el mantenimiento de un sistema de control y gestión del riesgo interno robusto, la efectividad de la auditoría interna y del gobierno corporativo de la Entidad. La Comisión de Auditoría está autorizada para revisar, supervisar y discutir cualquier actividad de la Entidad.

La Comisión de Auditoría está integrada exclusivamente por miembros de la Junta Directiva y todos ellos tienen carácter de independientes por cuanto ninguno de ellos ostenta cargos ejecutivos en la Entidad. La Comisión de Auditoría se reúne trimestralmente y puede requerir la asistencia a sus reuniones de los miembros del equipo directivo de la Entidad.

El Director General Adjunto hasta 31 de diciembre de 2019, ha asumido la Dirección General de la Entidad con efecto 1 de enero de 2020.

La Estructura organizativa de la Entidad se compone tal y como indica el siguiente organigrama:



La estructura organizativa actual se basa en el modelo de las tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o RRHH entre otros.
- Segunda línea de defensa: las funciones o departamentos de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Entidad. Se incluyen algunas de las Funciones Fundamentales definidas en el marco de Solvencia II: Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Actuarial.
- Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Entidad.

Tal y como se puede constatar, las Funciones Fundamentales son básicas para un adecuado funcionamiento del Sistema de Gobierno, por ello procedemos a describir brevemente, las responsabilidades de cada una de ellas:

Función Actuarial

La Función Actuarial es la responsable de asegurar el desarrollo una serie de tareas que garanticen a la Junta Directiva de la Entidad adoptar las medidas adecuadas tanto en el ámbito de suscripción y reaseguro como en el cálculo de provisiones técnicas además de la calidad de los datos utilizados.

Asimismo, apoya la gestión de riesgos, particularmente en el riesgo de seguro.

Anualmente, la Función Actuarial presenta un informe a la Junta Directiva donde se incluyen los resultados, las deficiencias detectadas y las recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

Función de Gestión de Riesgos

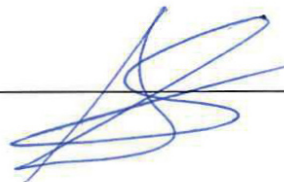
La Función de Gestión de Riesgos es la responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos de forma que pueda identificar, medir, mitigar y notificar de forma continua los riesgos a los que hace frente la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable de diseñar y ejecutar el Sistema de Gestión de Riesgos de forma que pueda realizar un seguimiento del propio sistema y del perfil de riesgo de la Entidad. Además, deberá identificar y evaluar los riesgos emergentes.

Dicha función deberá cooperar con distintas áreas de la Entidad, especialmente con la Función Actuarial. Adicionalmente, asesorará a la Junta Directiva en lo relativo a la gestión de los riesgos que afectan a la Entidad.

Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento se encarga de la identificación, evaluación, gestión y comunicación de los riesgos catalogados como de incumplimiento normativo, entendido como todo riesgo que pueda derivarse de sanciones legales o regulatorias, la Entidad puede sufrir como consecuencia del incumplimiento de la normativa aplicable a su actividad.



La Función de Verificación del Cumplimiento es la responsable de proponer una Política y establecer un Plan de Verificación del Cumplimiento.

Esta función se encuentra externalizada al señor Miquel Àngel Alonso, tanto la designación como el seguimiento de la externalización, se ha llevado a cabo conforme la normativa vigente.

Función de Auditoría Interna

La Función de Auditoría Interna tiene por misión comprobar la adecuación y la eficacia del sistema de control interno de la Entidad, de las Funciones Fundamentales, de la aptitud y honorabilidad de la alta dirección, y del resto de elementos del Sistema de Gobierno.

Las deficiencias detectadas por la Función de Auditoría Interna son reportadas directamente a la Junta Directiva, con el fin de garantizar la independencia de la Función.

La Función de Auditoría Interna debe comprobar la adecuación y la eficacia de los procesos y el sistema de gobernanza al completo de la Entidad, así como verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva, siguiendo el Plan Director de Auditoría establecido.

Con el fin de garantizar la independencia de la Función de Auditoría Interna, dicha función reporta directamente un informe con periodicidad semestral a la Junta Directiva indicando sus conclusiones y recomendaciones.

Esta función se encuentra externalizada a BDO Auditores S.L.P. Tanto la designación como el seguimiento de la externalización, se ha llevado a cabo conforme la normativa vigente.

Las cuatro funciones fundamentales, Función de Cumplimiento, Función de Auditoría, Función de Gestión de Riesgos y la Función Actuarial ejercen sus cometidos de manera independiente, informando directamente de la Junta Directiva. De esta forma, la Entidad garantiza que ninguna función está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente. Asimismo, las personas que desempeñan alguna de estas funciones pueden comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier miembro del personal, y disponen de la autoridad, los recursos y la pericia necesarios, así como de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Política y prácticas de remuneración

La política de remuneración define el conjunto de normas y procedimientos que rigen las prácticas de remuneración de la Entidad. Dicha política es un elemento clave del Sistema de Gobierno y se basa en los siguientes principios:

- Todas las remuneraciones se establecen, aplican y mantienen en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos de la entidad, su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo de la empresa en su conjunto, y comprenderán medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses.
- Las remuneraciones son equitativas y justas. Las remuneraciones tienen una proporción adecuada entre los distintos cargos de la empresa y así mismo una equidad con respecto a las personas que ocupen cargos similares. En general las únicas diferencias salariales que se producen entre las personas con los mismos cargos serán aquellas que provengan de los premios que históricamente se han dispensado como consecuencia de la antigüedad,

compromiso y dedicación a la Entidad, así como su eficiencia. También se valora la información obtenida del mercado, preferentemente con empresas similares del mercado, para buscar también el equilibrio externo de las remuneraciones.

- Las remuneraciones se fijan mediante los salarios bases del Convenio y los complementos salariales establecidos, ya sean por negociación colectiva o por el contrato individual, evitando establecer complementos en especie de cualquier tipo, con la excepción de los seguros de salud y del llamado ticket restaurant.
- Se reconoce con transparencia el potencial y la actitud de los trabajadores en el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de promover a aquellas personas que se distinguen por su eficacia y capacidad y tendrá un reflejo en sus remuneraciones.
- La política de remuneraciones de la Entidad tiene como objetivo el bienestar de los trabajadores en el marco humano y social y se fijará anualmente “una remuneración mínima anual”.
- Los incrementos salariales anuales, de carácter general, se negocian con los representantes de los trabajadores.
- La aplicación de la política de remuneraciones asegura que no se produzcan efectos nocivos sobre el personal, vigilando que en ningún caso se produzca entre otros, la desigualdad retributiva por razones de género, la desmotivación del personal, la existencia de favoritismos o de discriminaciones.

Respecto a los criterios de desempeño, las remuneraciones adquieren la forma de salarios fijos, con la excepción del personal que pertenezca a la división comercial que pueden ser retribuidos mediante la combinación de los salarios fijos y variables.

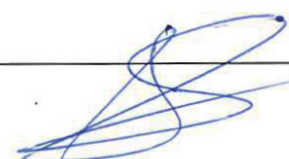
En estos casos, la parte fija siempre es significativa y la parte variable depende de una combinación de los objetivos individuales, los objetivos del departamento y los objetivos globales de la entidad.

En relación a la política de remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva, se dan cumplimiento a lo que se preceptúa en el artículo 22.3 de los Estatutos de la Entidad, en donde se establece que todos los cargos son gratuitos y honoríficos, y que sus miembros tienen derecho a ser reembolsados por los gastos que se les originen en el cumplimiento de su función.

Durante el período de referencia no ha habido operaciones significativas con personas que ejerzan una influencia relevante sobre la Entidad ni con miembros de la Junta Directiva, dirección o supervisión.

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Política de Idoneidad de Miembros de la Junta Directiva y Personal Clave, vela por una adecuada diversidad de calificaciones, conocimientos y experiencia de las personas que dirigen de manera



efectiva la Entidad y de aquellas personas que ejercen las funciones clave, incluidos los miembros de la Junta Directiva.

La Entidad procura que los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Dirección, de manera colectiva, dispongan de la calificación, experiencia y conocimientos apropiados sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobierno, análisis financiero y actuarial, y conocimientos del marco regulador.

La Entidad notifica oportunamente a la Autoridad Supervisora la información relativa a todas las personas que la dirigen de manera efectiva o que sean responsables de las funciones fundamentales.

La Entidad tiene definido el siguiente procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas indicadas, tanto para el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño del mismo:

- La evaluación de la aptitud de una persona incluye una valoración de sus calificaciones profesionales, conocimientos y experiencia pertinente en el sector de los seguros, otros sectores financieros u otras actividades, y tienen en cuenta las obligaciones asignadas a esta persona y, cuando proceda, su competencia en los ámbitos asegurador, financiero, contable, actuarial y de gestión.
- La evaluación de la honorabilidad de una persona incluye una valoración de su honestidad y solvencia financiera basada en información lo más amplia y fehaciente posible sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional.
- En el caso de la evaluación de la aptitud de los miembros de la Junta Directiva, se tienen en cuenta las aptitudes y conocimientos del resto de los miembros de la propia Junta Directiva y se sigue el mismo procedimiento.
- En los casos de externalización de Funciones Clave, se exige que las personas empleadas por los proveedores de servicios cumplan con estos requisitos de aptitud y honorabilidad.

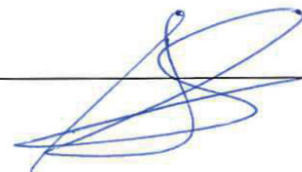
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgo y de solvencia (ORSA)

Todos los riesgos a los que está expuesta la Entidad emanan de los procesos operativos, que configuran el Sistema de Gestión de la Entidad.

Los responsables de la gestión de los riesgos son los responsables de los diferentes procesos del Sistema de Gestión.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de organizar y coordinar la Gestión de Riesgos de los diferentes procesos de gestión y agrupar los resultados y los requerimientos de la Gestión de Riesgos y transmitirlos, a la Dirección y esta a su vez a la Junta Directiva, desde una visión de conjunto.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de la supervisión del sistema e informa por su cuenta también a la Junta Directiva.



Gestionar riesgos consiste básicamente en llevar a cabo tres acciones: Identificar, Evaluar y Mitigar riesgos:

- **Identificar riesgos:** Esta tarea corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación a los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo. Cada riesgo que detecte el responsable de un proceso debe comunicarlo a Gestión de Riesgos, para que lo evalúe y lo incorpore en el mapa de riesgos. En caso de que causa y efecto de un riesgo se sitúen en procesos de gestión diferentes, ambos son responsables de la gestión del mismo, el primero de corregir y seguir la corrección de la causa y el segundo de seguir la evolución del impacto del mismo. La Función de Gestión de Riesgos es la que se ocupa de coordinar ambas actividades
- La evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigar los riesgos. Es decir, esta evaluación es siempre en términos relativos, por lo que la evaluación de riesgos consiste básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto. Esto permite situar todos los riesgos identificados de un proceso, operacionales y no operacionales, en un Mapa de Riesgos, de manera que queden ordenados por nivel de prioridad de mitigación.
- **Mitigar riesgos:** Mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y / o su impacto. Una vez elaborado el control, debe implementarse en el sistema de Control Interno para que sea aplicado, con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto nocivo del riesgo sobre el negocio de la Entidad pueda eliminarse, si procede, o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo. Si el riesgo se puede cuantificar es oportuno hacerlo en esta etapa, para poder comprobar la eficacia del control aplicado.

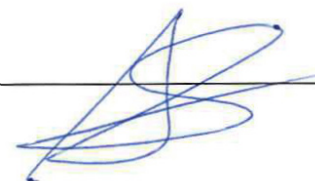
La Entidad dispone de un sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente estas tareas de mitigación y seguimiento, posibilitando la integración del sistema de Gestión de Riesgos en línea de toma de decisiones de la Entidad y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permite una visión global, y en términos relativos, de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un documento en el que se define el sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad (Manual de Procedimientos) y se encarga de controlar la implementación del mismo y de su evolución a lo largo del tiempo, de forma que se pueda mantener el cumplimiento de sus objetivos y, por tanto, su eficacia.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un informe anual sobre la evolución de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad, en base al sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno. El principal objetivo de este informe es comprobar la medida en que los diferentes riesgos se encuentren dentro de los Límites de Tolerancia al Riesgo establecidos.

Además, el sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad incluye los procedimientos adecuados para llevar a cabo la Evaluación Interna Prospectiva de sus Riesgos y sus necesidades de solvencia, en el marco de lo que se denomina proceso ORSA.

La finalidad principal del proceso ORSA es determinar cuáles serán las necesidades de fondos propios de la Entidad a medida que vaya consiguiendo los objetivos estratégicos que tiene planteados.



Esto se debe hacer con el margen de seguridad adecuado, en el sentido de que se deben conocer cuáles serían estas necesidades de fondos propios en el caso de que la evolución de las magnitudes de la Entidad se desviara en cierta medida de los objetivos estratégicos planteados, tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

La Función de Gestión de Riesgos es la encargada de organizar y llevar a cabo el proceso ORSA de la Entidad y de elaborar el informe correspondiente, que deberá ser remitido al Supervisor una vez aprobado por la Junta Directiva.

B.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

De acuerdo a lo establecido en la Política, el proceso está integrado y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos, y engloba procesos y procedimientos destinados a identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Entidad, durante el período contemplado en el plan estratégico, y la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de sus necesidades reales de solvencia. Con este objetivo, contemplará todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la Entidad esté expuesta, y facilitará emprender así, iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

Al menos anualmente, la Entidad proporciona a la Junta Directiva un informe ORSA, articulando información sobre riesgos y solvencia, para apoyar la toma de decisiones. El informe se elabora de acuerdo con la política ORSA y en línea con el Plan Estratégico. Adicionalmente, se realizan actualizaciones inmediatamente después de cualquier cambio significativo del perfil de riesgo de la Entidad.

Anualmente, la Entidad prepara un plan de gestión de capital a tres años, centrado en el Plan Estratégico, el capital requerido estimado en base a dicho plan, la evaluación de la situación de solvencia efectuada en el ORSA y los movimientos de capital esperado.

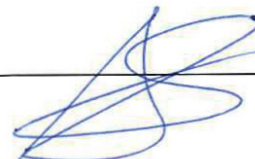
B.5 Sistema de Control Interno

En el ámbito del Control Interno, hay que distinguir entre Sistema de Control Interno y Función de Control Interno, también llamada Función de Cumplimiento.

El Sistema de Control Interno lo constituyen los diferentes procesos de control que tiene establecidos la Entidad e integrados en el sistema de gestión. La Entidad dispone de una herramienta informática, que, entre otras cosas, permite gestionar todos los controles definidos e implantarlos en el Sistema de Control Interno, ejecutándose de manera rigurosa, segura y fluida.

Por otra parte, la Función de Cumplimiento se encarga de promover, desarrollar, implantar y hacer evolucionar el Sistema de Control Interno.

La Entidad dispone de un Responsable de la Función de Cumplimiento Legal, y un Responsable de la Función del Cumplimiento de la Normativa Interna, que llamamos Responsable del Cumplimiento Funcional.



Las funciones principales del Responsable de Cumplimiento Legal son las siguientes:

- Asesorar sobre el cumplimiento de la **normativa legal**
- Verificar el cumplimiento por la **Entidad** de la normativa externa
- Evaluar el impacto de los **cambios legales**
- Valorar el riesgo de incumplimiento
- Proponer **controles** al Responsable Funcional para que los implemente
- **Elaborar** el Informe anual de Cumplimiento Legal

Las funciones principales del Responsabilidad de Cumplimiento Funcional son las siguientes:

- Proponer conjuntamente con cumplimiento legal la **Política de Control Interno**.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la **Entidad**.
- Controlar el cumplimiento de las **Políticas Clave** de la Entidad.
- Coordinar los manuales de **procedimientos** y su vigencia, a través de la herramienta informática.
- Vigilar que se **cumplan** los controles establecidos.
- Establecer y **mantener** un sistema de información interna: Cuadro de Mando.
- **Elaborar** el Informe anual de Control Interno.

B.6 Función de Auditoría Interna

El principal objetivo de Auditoría Interna es **analizar, evaluar y realizar** el seguimiento del nivel de eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y de la Función de Cumplimiento Legal de la Entidad e informar de los resultados a la **Junta Directiva**.

Auditoría Interna tiene también como objetivos el análisis de cada una de las funciones y procesos clave de la gestión del negocio y en particular de los aspectos más relevantes en cada uno de estos procesos.

El Plan Director de Auditoría Interna permite planificar y organizar la Función de Auditoría Interna, focalizándose en los aspectos que la Junta Directiva considere de mayor prioridad.

El horizonte temporal de este plan es plurianual, coincidiendo con el horizonte temporal del Plan Estratégico de la Entidad.

El Plan Director permite asimismo concretar en el tiempo el grado de consecución de los objetivos de la Auditoría Interna que se pretendan alcanzar, establecer una organización adecuada de la misma y asignar los recursos necesarios para hacerlo posible.

Las principales responsabilidades de la Función de Auditoría Interna son:

- Aplicar su juicio experto de manera objetiva.
- Aportar opinión sobre la coherencia y factibilidad del Plan Estratégico de la Entidad.
- Manifestar a la Junta Directiva cualquier aspecto que le pueda parecer no alineado con los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Actuar con total imparcialidad e independencia.
- Informar a la Junta Directiva de cualquier decisión de la Entidad que le pueda parecer manifiestamente imprudente.

Auditoría Interna emite un informe semestral donde se tratan básicamente los siguientes aspectos:

- En primer lugar, las conclusiones de los análisis realizados, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.
- Las conclusiones de otros análisis realizados en razón de eventuales requerimientos específicos de la Junta Directiva.
- El nivel de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en informes anteriores (recomendaciones sobre deficiencias detectadas que deberían ser corregidas con mayor prioridad).

B.7 Función Actuarial

El ejercicio de la Función Actuarial en la Entidad se basa en los siguientes principios:

- Contribuye desde una perspectiva técnica a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad.
- Está integrada en los procesos de la organización. No es entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Entidad.
- Forma parte de la toma de decisiones. Emite una opinión de manera periódica a los órganos de decisión sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos y especialmente de aquellos que puedan afectar a la buena evolución del negocio.
- Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables. Se lleva a cabo de una manera correctamente objetiva e independiente, siendo una función clave para poder cumplir con el Plan Estratégico.
- Está basada en la mejor información disponible. Los parámetros usados en los cálculos y procesos actuariales están basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.

La Función Actuarial de la Entidad emite una opinión independiente sobre los siguientes ámbitos:

- Provisiones Técnicas
- Suscripción

- Reaseguro
- Gestión de Riesgos
- Calidad de los datos

La Función Actuarial elabora un **Informe Anual** sobre la suficiencia de las Provisiones Técnicas, la idoneidad de la Política de Suscripción, y sobre la Adecuación de los Acuerdos de Reaseguro, en el que se consideran los siguientes aspectos:

- Documentación de todas las tareas significativas que la función actuarial ha llevado a cabo y sus resultados.
- Existencia de deficiencias identificadas.
- Recomendaciones sobre cómo estas irregularidades, en caso de existir, pueden ser corregidas.

Los informes de la Función Actuarial se dirigen a la Dirección de la Entidad quien a su vez los traslada a la Junta Directiva para su conocimiento.

No obstante, la Función Actuarial tiene la obligación de acceder directamente a la Junta Directiva cuando sea necesario.

B.8 Externalización

Tal como se puede observar en el organigrama, la Entidad ha externalizado la Función de Cumplimiento y la Función de Auditoría Interna. La externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes no se realiza en ningún caso de tal forma que pudiera:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno de la Entidad.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

La Entidad, en el caso de externalizar funciones o actividades operativas críticas o importantes:

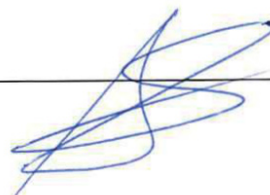
- Tiene en cuenta las actividades externalizadas en su Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos.
- Verifica que el proveedor de servicios dispone de los recursos necesarios para desempeñar las tareas adicionales de forma correcta y fiable, y que todo el personal del proveedor de servicios que vaya a ejercer las funciones o actividades externalizadas cuente con calificaciones suficientes y sea fiable.
- Vela para que se cumplan los requisitos en cuanto a la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.
- Comprueba que el proveedor de servicios elegido adopte todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

- Informa oportunamente a las autoridades de Supervisión antes de hacerse efectiva la externalización de funciones o actividades críticas o importantes, así como de cualquier cambio posterior significativo en relación con estas funciones o actividades.
- Aplica los procedimientos de aptitud y honorabilidad existentes, para evaluar a las personas empleadas por el proveedor de servicios en el desarrollo de una función fundamental externalizada.

Por tanto, la externalización de funciones no supone un perjuicio para la Entidad ni un aumento del riesgo operacional.

B.9 Cualquier otra información

No existe ninguna otra información significativa a considerar.



C. PERFIL DE RIESGO

C.1 Riesgo de suscripción

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. Como consecuencia de esta definición, observamos que el riesgo de suscripción se origina, sobre todo, en dos procesos:

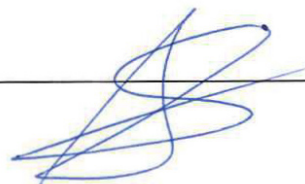
- El proceso de determinación de primas o proceso de tarificación, que comprende no sólo la fijación de la prima o precio de los contratos que la entidad vende o renueva, sino también el tipo de riesgos que se aceptan y la tipología de los contratos a través de los que se asumen.
- El proceso de cálculo de reservas, que comprende la decisión sobre el valor actual de los compromisos asumidos por la empresa en los contratos de seguro, tanto aquellos compromisos que aún no se han producido como los que ya lo han hecho, pero todavía no son conocidos.

Con respecto al primero de los procesos, la Entidad ha establecido un procedimiento de determinación de primas en base a los siguientes principios:

- Independencia: las personas que determinan las primas de los contratos de seguro no participan en su comercialización o en su gestión, ni tienen ningún tipo de retribución ni incentivo vinculados a las mismas.
- Legalidad: el procedimiento es conforme con la normativa que regula la determinación de primas y asume todos los estándares y especificaciones establecidos en ella.
- Análisis de los riesgos: los riesgos asumidos en el contrato de seguro son identificados y analizados convenientemente antes de proceder a la suscripción.
- Contraste con la experiencia propia: las hipótesis empleadas en la determinación de la prima se deben contrastar con la experiencia de la Entidad.
- Prudencia: las elecciones entre dos o más alternativas técnicamente posibles se resolverá a favor de la más prudente.

En cuanto al segundo de los procesos, la Entidad ha establecido un proceso de cálculo de reservas adecuado con el fin de asegurar el control de los riesgos que se derivan, conforme los siguientes principios:

- Independencia: las personas que calculen las reservas de un contrato de seguro o una cartera son diferentes de las personas que elaboran las cuentas de la Entidad.
- Legalidad: el procedimiento es conforme con la normativa que regula la constitución de reservas y asume todos los estándares y especificaciones establecidos en ella.
- Documentación. Las fases del procedimiento, así como su resultado final, se documentan. Además, el procedimiento genera todos los documentos que la normativa establece.



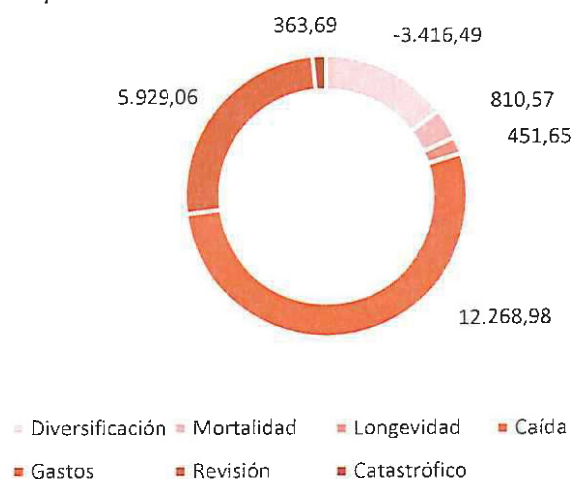
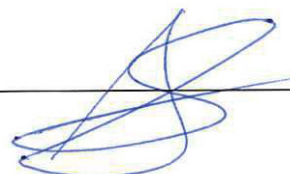
- Análisis de los riesgos. Todos los riesgos asumidos en el contrato de seguro son considerados en el cálculo de la reserva.
- Contraste con la experiencia propia: las hipótesis empleadas en el cálculo de la reserva deben contrastar con la experiencia de la Entidad. No obstante, cuando la Entidad no disponga de experiencia propia puede utilizar hipótesis razonables basadas en el juicio de expertos.
- Prudencia: la elección entre dos o más alternativas técnicamente posibles se resuelve a favor de la más prudente.
- Trazabilidad. El proceso de cálculo de las reservas genera la trazabilidad necesaria para que pueda ser seguido y auditado por terceros.
- Reproducibilidad. El proceso de cálculo de las reservas debe contener toda la información necesaria para poder ser reproducido por terceros.

En el marco de los Límites de Tolerancia al Riesgo (LTR), la Entidad establece las siguientes categorías de los riesgos:

- Riesgo grave cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea elevado.
- Riesgo moderado cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea medio.
- Riesgo limitado cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Entidad sea no material.

Según la Fórmula estándar, a 31 de diciembre de 2020 la carga de capital por riesgo de suscripción de vida asciende a 16.407,45 miles de euros, y su distribución por submódulos es la que se presenta en el siguiente gráfico:

Riesgo de Suscripción Vida

En el caso de Enfermedad No Vida, según la Fórmula estándar, a 31 de diciembre de 2020 la carga de capital por riesgo de suscripción asciende a 4.011,14 miles de euros, y su distribución por submódulos es la que se presenta en el siguiente gráfico:

Riesgo de Suscripción Enfermedad



C.2 Riesgo de mercado

Se entiende por riesgo de mercado la pérdida que puede presentar una cartera, un activo o un título en particular, originada por cambios y / o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final.

En relación a dicho riesgo hay que decir que la Entidad invierte sus recursos en activos e instrumentos cuyos riesgos se pueden determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar debidamente además de informar adecuadamente de ellos a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Dichos riesgos se tienen en cuenta en la evaluación de las necesidades globales de solvencia dentro de la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Todos los activos, en particular los activos de cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio, se invierten de modo que queda garantizada la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera. Además, la localización de estos activos debe asegurar su disponibilidad.

Los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invierten también de forma que resulte coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y buscando el interés general de todos los tomadores y beneficiarios.

Los activos se diversifican de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.

En cuanto a la selección de inversiones, los criterios establecidos por la Entidad son:

- Inversiones en valores y derechos negociables de renta fija, depósitos y tesorería

Las operaciones de inversión en mercados monetarios o de capitales, siempre deben estar garantizadas y cumplir los siguientes criterios de rating según la emisión y el plazo residual hasta vencimiento:

- Rating entre AAA y BBB- o calificaciones crediticias equivalentes, para los activos financieros emitidos por Estados, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales del ámbito de la OCDE.
- Rating entre AAA y AA- o calificaciones crediticias equivalentes, para inversiones en activos con un plazo residual superior a 20 años.
- Rating entre AAA y A- o calificaciones crediticias equivalentes, para inversiones en activos con un plazo residual superior a 15 años y no superior a 20 años.
- Rating entre AAA y BBB- o calificaciones crediticias equivalentes, para inversiones en activos con un plazo residual superior a 7 años y no superior a 15 años.
- Rating entre AAA y BB- o calificaciones crediticias equivalentes, para inversiones en activos con un plazo residual no superior a 7 años.
- Sin rating, pero con capacidad de ser analizados en profundidad y se les pueda otorgar una calidad de crédito asimilable a un rating entre AAA y BB-, para inversiones en activos con un plazo residual no superior a 7 años.

La asignación de las evaluaciones de crédito de las agencias de calificación externa (ECAI) a una escala objetiva de grados de calidad crediticia se realizará según el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1800 de la Comisión de 11 de octubre de 2016.

En el caso de que la emisión no tenga rating se considerará el rating del emisor.

Cuando exista más de un rating se aplicará el criterio de Solvencia II: se tendrá en cuenta el segundo mejor rating de los existentes.

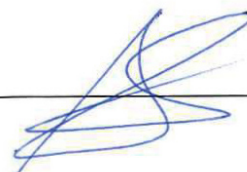
- Inversiones en valores y derechos negociables de renta variable

Para las inversiones en Renta Variable, el Director General fija expresamente los requisitos que debe reunir los activos y los importes máximos para cada uno.

- Diversificación de las inversiones

Los activos son diversificados a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.

Para el conjunto de los activos afectos a la cobertura de las provisiones técnicas, la Entidad respeta los límites de diversificación y dispersión previstos por emisor y por categoría de activo en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Asimismo, se procura una diversificación sectorial de los emisores de los activos y se cumplen los porcentajes máximos de concentración según el tipo de inversión de que se trate.



- Procedimiento de Autorización:

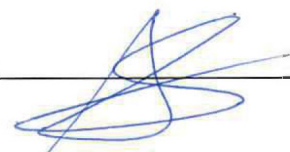
La Entidad, tiene implantado un sistema de autorizaciones de inversiones, en el que se establece las autorizaciones previas necesarias para efectuar una compra según la tipología de inversión, tal y como se detalla a continuación:

| Inversiones Financieras | Director General | Junta Directiva |
|---|------------------|-----------------|
| • Inversiones en valores y derechos negociables de renta fija, depósitos y tesorería | | |
| Operación realizada en mercados monetarios o de capitales | ✓ | |
| Operación en divisas distinta al euro y al dólar | | ✓ |
| Operación en divisas distinta al euro y al dólar, que se contrate al mismo tiempo que la inversión un seguro de cambio que elimine el riesgo cambiario y que la rentabilidad conjunta de las 2 operaciones supere al rendimiento que podría obtenerse de una inversión equivalente en euros | ✓ | |
| • Inversiones en valores y derechos negociables de renta variable | | |
| Renta variable | ✓ | |
| • Inversiones en activos financieros estructurados e instrumentos derivados | | |
| Productos financieros estructurados | | ✓ |
| Producto financieros estructurados de capital garantizado que además cumplan las condiciones de rating y vencimiento fijados por Alter Mutua | ✓ | |
| Instrumentos derivados | | ✓ |
| • Inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva | | |
| Instituciones de Inversión Colectiva | ✓ | |
| • Otras Inversiones | | |
| Otras Inversiones | | ✓ |

La Junta Directiva de la Entidad puede fijar límites adicionales. En este sentido, para las inversiones en valores y derechos negociables de Renta Variable ha fijado un porcentaje máximo de inversión del 5% de la totalidad de las inversiones en activos financieros de la Mutua.

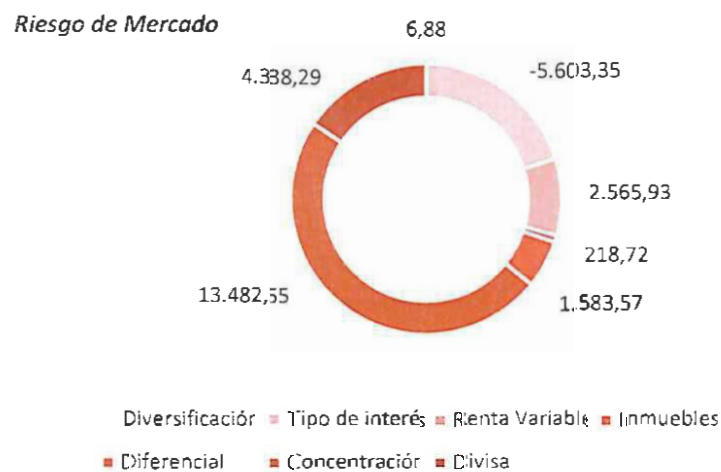
Por otra parte, en lo que respecta al riesgo de inversión globalmente considerado, el área de inversiones, con relación a la gestión de las mismas, deberá respetar los límites de tolerancia al riesgo de los definidos por la Entidad y, por tanto, tener en cuenta:

- El nivel de seguridad, calidad, liquidez, rentabilidad y disponibilidad que desea la entidad en relación con toda la cartera de activos y cómo tiene previsto conseguirlo.
- Los límites cuantitativos sobre activos y exposiciones, incluidas las exposiciones extracontables, que deban crearse para ayudar a conseguir que la empresa alcance el nivel de seguridad, calidad, liquidez, rentabilidad y disponibilidad que desea para su cartera.



- El nivel de disponibilidad que desea la entidad en relación a toda la cartera de activos y cómo tiene previsto conseguirlo.
- El entorno del mercado financiero.
- Las condiciones bajo las cuales la empresa puede comprometer o prestar activos.
- La relación entre el riesgo de mercado y otros riesgos en escenarios adversos.
- El procedimiento para valorar y verificar de forma adecuada las inversiones.
- Los procedimientos para controlar el rendimiento de las inversiones y revisar la política cuando sea necesario.
- La selección de activos persiguiendo el mejor interés para los tomadores y beneficiarios.
- No depender exclusivamente de la información proporcionada por terceros, tales como instituciones financieras, gestores de activos y agencias de calificación, desarrollando sus propios indicadores de riesgo.

El riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2020 asciende a 16.592,60 miles de euros.



C.3 Riesgo crediticio

El riesgo de crédito consiste en la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, haciendo que la otra parte del contrato incurra en una pérdida.

Este riesgo se gestiona en base a la Política de Inversiones, ya comentada, y en base a la Política de Reaseguro de la Entidad en cuanto al riesgo de incumplimiento de la contrapartida. Esta política vela para que, en los casos que proceda:

- Los riesgos aceptados sean valorados correctamente a efectos de determinar si procede su cesión total o parcial a terceros, siempre de conformidad con el perfil global de riesgo.

- Las operaciones de cesión de riesgos sean valoradas a efectos de identificar, cuantificar, gestionar y controlar los riesgos implícitos en la cesión, tanto antes de realizarlas como una vez concluidas.

Adicionalmente, la Función Actuarial, realiza un análisis anual de los riesgos asumidos, pronunciándose sobre la necesidad o no de su cesión, total o parcial, a terceros.

Finalmente, dentro del cuadro de acción protectora de Alter Mutua, las prestaciones de “Seguro de salud” y “Servicio de entierro” están reaseguradas al 100%. La gestión del servicio de ambas prestaciones es realizada directamente por la entidad reaseguradora, y, por tanto, el tratamiento de los correspondientes contratos es analizado de forma particular por el Área de proveedores técnicos, dependiente de la División de operaciones.

El Capital por riesgo de contraparte, según la Fórmula Estándar, a 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.800,16 miles de euros.

C.4 Riesgo de Liquidez

Se entiende por riesgo de liquidez la pérdida potencial ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para hacer frente a las obligaciones de pago de la Entidad.

La política de inversiones de la Entidad insta al mantenimiento de adecuados porcentajes de activos en mercados cotizados y niveles suficientes de efectivo en bancos y / o depósitos en entidades con vencimiento a corto plazo para hacer frente a sus compromisos.

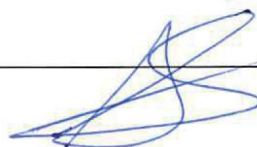
Se establece que el grueso de la cartera de inversiones financieras debe tener un grado adecuado de liquidez. En este sentido, el criterio general contempla que los valores correspondientes a la cartera de inversiones financieras deben poder ser realizados en un plazo no superior a 3 días.

Adicionalmente, se ha procedido a realizar el cálculo del beneficio esperado incluido en las primas futuras, para evaluar la tensión de liquidez si no se percibieran las primas correspondientes a los contratos de seguro y de reaseguro existentes que se esperan recibir en el futuro. El cálculo se ha realizado por separado en lo que respecta a los grupos de riesgo homogéneos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, siempre que las obligaciones de seguro y reaseguro también sean homogéneas en relación con el beneficio esperado incluido en las primas futuras, resultando en el siguiente importe:

| Beneficios futuros | 31/12/2020 |
|---|------------------|
| BEIPF- Actividades de seguros de vida | 13.584,64 |
| BEIPF - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | 574,26 |
| TOTAL | 14.158,90 |

(Importes expresados en miles de euros)

Tal y como se puede observar, si bien el importe de los beneficios esperados incluidos en las primas futuras es de 14.158,90 miles de euros, dado que el 79,14% de los valores correspondientes a la cartera de inversiones financieras pueden ser realizados en un plazo no superior a 2 días, podemos considerar el riesgo de liquidez bajo.



C.5 Riesgo Operacional

Por riesgo operacional se entiende cualquier fallo o deficiencia futura, dentro de las actividades operacionales de la compañía, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos estratégicos, operativos y / o financieros, o que puedan llegar a generar pérdidas relevantes.

La gestión de este riesgo se trata de manera transversal en las diferentes políticas de la Entidad y se gestiona mediante el Sistema de Control Interno.

La Entidad aplica una metodología consistente en valorar el producto de las variables Frecuencia x Impacto, siendo:

- Frecuencia: variable relacionada a la probabilidad de ocurrencia del fenómeno.
- Impacto: variable relacionada al impacto de la pérdida económica del evento en caso de que éste ocurra.

Se aplican los siguientes criterios:

| FRECUENCIA | VALOR | MÉTRICA |
|------------|-------|--|
| Ocasional | 1 | Eventos puntuales: nuevo producto, migraciones, modificaciones de programas informáticos, etc. |
| Remota | 2 | Sucede cada 10 años |
| Anual | 3 | Sucede una vez al año |
| Periódica | 4 | Sucede como máximo una vez al trimestre |
| Frecuente | 5 | Sucede cada mes |

| IMPACTO | VALOR | INTERVALO | MÉTRICA |
|----------|-------|---------------|---|
| Muy baja | 1 | 0,50% | Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado |
| Baja | 2 | 0,50% 5,00% | Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado |
| Media | 3 | 5,00% 10,00% | Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado |
| Alta | 4 | 10,00% 90,00% | Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado |
| Muy alta | 5 | 100,00% | Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado |

Posteriormente, estos valores son trasladados al Sistema de Control Interno y ponderados para que cada riesgo operacional detectado tome un valor entre 0 y 100 y se asocien los controles y mitigantes de riesgo pertinentes.

El capital por riesgo operacional, según la Fórmula Estándar, asciende a 31 de diciembre de 2020 a 1.533,05 miles de euros.



C.6 Otros riesgos significativos

La Entidad considera también los siguientes riesgos:

- **Riesgo Reputacional:** es el riesgo de pérdida en que puede incurrir la Entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
- **Riesgo Estratégico:** es el riesgo que surge como resultado de la elección de objetivos estratégicos; las estrategias comerciales, los recursos utilizados para conseguir estos objetivos, la calidad de la implementación y / o la situación de los mercados en los que opera la compañía. La entidad gestiona este riesgo en el marco de seguimiento continuo del Plan Estratégico.

La referencia a efectos de evaluación asociada a este riesgo es la siguiente:

- Impacto en la cuenta de resultados de la Entidad.

| IMPACTO | RIESGO |
|---|-----------------|
| Impacto > - 25% del resultado del plan | Riesgo grave |
| Impacto > - 15% < -25% del resultado del plan | Riesgo medio |
| Impacto < -15% del resultado del plan | Riesgo limitado |

- Impacto en cifras de negocio: Valoración del impacto:

| IMPACTO | RIESGO |
|--|-----------------|
| Impacto > - 25% de las primas brutas del plan | Riesgo grave |
| Impacto > - 15% < -25% de las primas brutas del plan | Riesgo medio |
| Impacto < -15% de las primas brutas del plan | Riesgo limitado |

La valoración del impacto de ambos indicadores es de riesgo limitado.

- **Riesgo de intangibles:** representa las pérdidas que pueda sufrir la Entidad como consecuencia de la depreciación o minusvalía en los activos intangibles en poder de Alter Mutua. A efectos de determinar los Fondos Propios para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio, los activos intangibles se han considerado con valor nulo.

C.7 Cualquier otra información

No existe ninguna otra información significativa a considerar.



D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Los activos y pasivos para determinar los fondos propios a efectos de cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio, o balance económico, se valoran a precio de mercado, entendiéndose como tal el que se define en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).

Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Respecto a los pasivos, se valoran por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Para la valoración de los activos y pasivos de los cuales se deriven flujos de cobros o pagos futuros, hemos actualizado dichos flujos mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Para el cálculo de las provisiones técnicas, hemos utilizado, en todos los casos, la curva libre de riesgo con el ajuste de volatilidad correspondiente a 31 de diciembre de 2020, publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación “EIOPA”.

Los importes del balance económico y de los estados financieros se presentan en miles de euros.

El Balance que presenta la Entidad tiene en consideración la aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas y el ajuste de volatilidad sobre la curva libre de riesgo.

En los siguientes apartados, ofrecemos una descripción más específica de los criterios utilizados en la valoración a valor de mercado de las distintas partidas del balance, atendiendo a la tipología de activo o pasivo, y una explicación de las principales diferencias entre el valor económico (recogido en el balance económico) y el valor contable recogido en nuestros estados financieros.

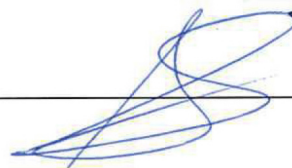
D.1 Activos

En este apartado presentamos, para todos los activos significativos, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación, se detalla el balance económico y su comparativa con los estados financieros a 31 de diciembre de 2020. Destacar que los balances presentan estructuras distintas, no pudiendo ofrecer una comparación directa para todas las partidas. Para la siguiente comparación, hemos tomado como referencia el balance económico. En consecuencia, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.


| Activo | Solvencia.II | Contable | Ajustes |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| Fondo de comercio | - | - | - |
| Costes de adquisición diferidos | - | - | - |
| Activos intangibles | - | 21,09 | -21,09 |
| Activos por impuesto diferido | 10.567,66 | 102,24 | 10.465,42 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | - | - | - |
| Inmovilizado material para uso propio | 4.300,72 | 2.678,73 | 1.621,99 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | 204.464,06 | 154.718,83 | 49.745,23 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | 2.033,58 | 1.922,79 | 110,78 |
| Participaciones en empresas vinculadas | 225,88 | 125,00 | 100,88 |
| Acciones | 49,51 | 49,51 | - |
| Acciones – cotizadas | - | - | - |
| Acciones - no cotizadas | 49,51 | 49,51 | - |
| Bonos | 201.604,13 | 152.070,55 | 49.533,57 |
| Deuda pública | 113.113,45 | 75.943,63 | 37.169,82 |
| Deuda privada | 78.516,67 | 66.264,25 | 12.252,42 |
| Activos financieros estructurados | 9.974,00 | 9.862,67 | 111,33 |
| Titulaciones de activos | - | - | - |
| Fondos de inversión | 550,97 | 550,97 | - |
| Derivados | - | - | - |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | - | - | - |
| Otras inversiones | - | - | - |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | - | - | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 765,93 | 765,93 | - |
| Anticipos sobre pólizas | 765,93 | 765,93 | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | - | - | - |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | - | - | - |
| Importes recuperables del reaseguro | -561,38 | 4.740,26 | -5.301,64 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | -650,46 | 3.512,26 | -4.162,72 |
| No vida, excluida enfermedad | - | - | - |
| Enfermedad similar a no vida | -650,46 | 3.512,26 | -4.162,72 |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 89,07 | 1.228,00 | -1.138,92 |
| Enfermedad similar a vida | 815,45 | 747,75 | 67,70 |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | -726,38 | 480,25 | -1.206,62 |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | - | - | - |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | - | - | - |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 322,66 | 7.254,81 | -6.932,15 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 358,88 | 358,88 | - |
| Otros créditos | 15,67 | 15,67 | - |
| Acciones propias (tenencia directa) | - | - | - |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | - | - | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 11.041,80 | 11.041,80 | - |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | - | 1.556,80 | -1.556,80 |
| TOTAL ACTIVO | 231.276,00 | 183.255,04 | 48.020,97 |

(Importes expresados en miles de euros)



| Pasivo | Solvencia II | Contable | Ajustes |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| Provisiones técnicas - no vida | 892,05 | 9.775,56 | -8.883,51 |
| Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad) | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - |
| Mejor estimación (ME) | - | - | - |
| Margen de riesgo (MR) | - | - | - |
| Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida) | 892,05 | 9.775,56 | -8.883,51 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | 9.775,56 | -9.775,56 |
| Mejor estimación (ME) | 674,89 | - | 674,89 |
| Margen de riesgo (MR) | 217,16 | - | 217,16 |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | 181.975,61 | 154.696,08 | 27.279,53 |
| Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida) | 1.282,11 | 1.095,32 | 186,79 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | 1.095,32 | -1.095,32 |
| Mejor estimación (ME) | 1.249,30 | - | 1.249,30 |
| Margen de riesgo (MR) | 32,80 | - | 32,80 |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión) | 180.693,50 | 153.600,76 | 27.092,74 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | 153.600,76 | - |
| Mejor estimación (ME) | 165.887,10 | - | 165.887,10 |
| Margen de riesgo (MR) | 14.806,41 | - | 14.806,41 |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - |
| Mejor estimación (ME) | - | - | - |
| Margen de riesgo (MR) | - | - | - |
| Otras provisiones técnicas | - | - | - |
| Pasivo contingente | - | - | - |
| Otras provisiones no técnicas | - | - | - |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | - | - | - |
| Depósitos de reaseguradores | 426,73 | 426,73 | - |
| Pasivos por impuesto diferidos | 15.983,82 | 624,66 | 15.359,17 |
| Derivados | - | - | - |
| Deudas con entidades de crédito | - | - | - |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | - | - | - |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | - | 415,45 | -415,45 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 146,65 | 146,65 | - |
| Otras deudas y partidas a pagar | 505,52 | 505,52 | - |
| Pasivos subordinados | - | - | - |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB) | - | - | - |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB | - | - | - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 61,17 | 61,17 | - |
| TOTAL PASIVO | 199.991,55 | 166.651,81 | 33.339,73 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | 31.284,46 | 16.603,23 | 14.681,23 |

(Importes expresados en miles de euros)



Activos intangibles

| Activo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|---------------------|--------------|----------|-------------|
| Activos intangibles | - | 21,09 | -21,09 |

(Importes expresados en miles de euros)

A efectos de solvencia, los activos intangibles se valoran a cero, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la Entidad pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor cotizado en un mercado activo. Dado que el activo intangible de la Entidad, no dispone de un mercado activo y cotizado lo hemos valorado a cero en el balance económico.

En el balance contable, el inmovilizado intangible ha sido valorado según su coste de adquisición o de producción menos su amortización acumulada o corrección valorativa, si procede.

Activos por impuesto diferido

| Activo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|-------------------------------|--------------|----------|-------------|
| Activos por impuesto diferido | 10.567,66 | 102,24 | 10.465,42 |

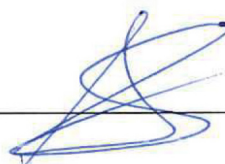
(Importes expresados en miles de euros)

A efectos contables, los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2020, la cual se establece en el 25%.

A continuación, se detalla el importe calculado de los activos por impuestos diferidos por cada una de las partidas que han generado una diferencia de valoración:

| Activo | Ajuste Valoración | Activo por ID | Pasivo por ID |
|---|-------------------|---------------|---------------|
| Activos intangibles | -21,09 | 5,27 | - |
| Bonos | 49.533,57 | 48,73 | 12.432,12 |
| Acciones y Participaciones | 100,88 | - | 25,22 |
| Inmovilizado material e Inv. Inmobiliarias | 1.961,08 | 32,53 | 522,79 |
| Mobiliario, elementos transporte...etc | -228,30 | 57,07 | - |
| No vida y enfermedad similar a no vida | -4.162,72 | 1.040,68 | - |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | -1.138,92 | 284,73 | - |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | -6.932,15 | 1.733,04 | - |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | -1.556,80 | 389,20 | - |



| Pasivo | Ajuste Valoración | Activo por ID | Pasivo por ID |
|--|-------------------|---------------|---------------|
| Mejor Estimación Enfermedad NV | -9.100,67 | - | 2.275,17 |
| Margen Riesgo Enfermedad NV | 217,16 | 54,29 | - |
| Mejor Estimación Enf. Vida | 153,98 | 38,50 | - |
| Margen de Riesgo Enf. Vida | 32,80 | 8,20 | - |
| Mejor Estimación Vida | 12.286,33 | 3.071,58 | - |
| Margen de Riesgo Vida | 14.806,41 | 3.701,60 | - |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | -415,45 | - | 103,86 |

| | Ajuste Valoración | Activo por ID | Pasivo por ID |
|----------|-------------------|---------------|---------------|
| Total ID | 19.574,97 | 10.465,42 | 15.359,17 |

Activos por inmovilizado material

| Activo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|---------------------------------------|--------------|----------|-------------|
| Inmovilizado material para uso propio | 4.300,72 | 2.678,73 | 1.621,99 |

(Importes expresados en miles de euros)

A efectos contables, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una entidad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario. La diferencia de valoración entre el valor de tasación y el valor de los estados financieros genera una plusvalía en el balance económico de 1.612,99 miles de euros, bruta de impuestos.

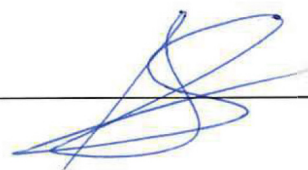
Inversiones: Inmuebles (salvo en uso propio)

| Activo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|---|--------------|----------|-------------|
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | 2.033,58 | 1.922,79 | 110,78 |

(Importes expresados en miles de euros)

Al igual que el punto anterior, contablemente, los elementos de las inversiones inmobiliarias (ajenos al uso propio) se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una entidad tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario.



Participaciones en empresas vinculadas

| Activo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|--|--------------|----------|-------------|
| Participaciones en empresas vinculadas | 225,88 | 125,00 | 100,88 |

(Importes expresados en miles de euros)

Se ha valorado a efectos contables los activos financieros incluidos en esta categoría por el coste menos las correcciones de valor por deterioro. En el balance económico, se ha valorado las participaciones en empresas vinculadas conforme el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, en base al método de la participación ajustado.

La participación se ha valorado basándose en la parte que le corresponda del excedente de los activos con respecto a los pasivos de la empresa vinculada, una vez deducidos los activos intangibles.

La participación se corresponde a IURISTEL S.L, de la cual poseemos el 100% del capital social.

Bonos

| Activo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|-----------------------------------|--------------|------------|-------------|
| Bonos | 201.604,13 | 152.070,55 | 49.533,57 |
| Deuda pública | 113.113,45 | 75.943,63 | 37.169,82 |
| Deuda privada | 78.516,67 | 66.264,25 | 12.252,42 |
| Activos financieros estructurados | 9.974,00 | 9.862,67 | 111,33 |
| Titulaciones de activas | - | - | - |

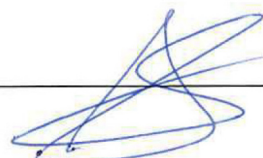
(Importes expresados en miles de euros)

A valor contable, los activos financieros incluidos en la categoría Préstamos y partidas a cobrar se han valorado por su coste amortizado. Respecto a las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado por su coste amortizado, salvo que para la prueba de deterioro los flujos de efectivo se pueden sustituir por el valor de mercado, siempre que éste sea representativo del valor que se podría recuperar.

La valoración de los bonos a efectos de Solvencia se realiza conforme a las Norma Internacional de Contabilidad 39, es decir, a valor de mercado. Entendemos valor de mercado, siempre que sea posible, como la cotización en mercado secundario en la fecha de cierre del balance o la más cercana si esta no estuviera disponible.

Los activos disponibles para la venta, los cuales contablemente se han valorado a valor razonable, no registran cambios de valoración en el balance económico.

Los intereses devengados y no vencidos a la fecha de valoración, que en balance contable se contabilizan como otros activos, en el balance de solvencia se reclasifican incrementado el valor del activo.



Importes recuperables del reaseguro

| Activo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|---|----------------|-----------------|------------------|
| Importes recuperables del reaseguro | -561,38 | 4.740,26 | -5.301,64 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | -650,46 | 3.512,26 | -4.162,72 |
| No vida, excluida enfermedad | - | - | - |
| Enfermedad similar a no vida | -650,46 | 3.512,26 | -4.162,72 |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 89,07 | 1.228,00 | -1.138,92 |
| Enfermedad similar a vida | 815,45 | 747,75 | 67,70 |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | -726,38 | 480,25 | -1.206,62 |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | - | - | - |

(Importes expresados en miles de euros)

Se ha valorado contablemente los importes recuperables del reaseguro conforme el artículo 29 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

A efectos de solvencia, los importes recuperables del reaseguro se han calculado conforme el artículo 41 y 42 del Reglamento Delegado de la (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

Los importes recuperables de los contratos de reaseguro se han calculado de forma coherente con los límites de los contratos de seguro a los que correspondan dichos importes.

Los importes recuperables de los contratos de reaseguro en lo que respecta a las obligaciones de seguro distinto del de vida se han obtenido por separado en relación con las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Adicionalmente, los importes recuperables han sido ajustados teniendo en cuenta la probabilidad de impago de la contraparte. Dicho ajuste, se ha calculado como el valor actual esperado de la variación de los flujos de caja subyacentes a los importes recuperables de dicha contraparte que se produciría si la contraparte incurriera en impago, incluso como resultado de insolvencia o litigios, en un momento determinado. A tal fin, no se ha tenido en cuenta el efecto de ninguna técnica de reducción del riesgo que reduzca el riesgo de crédito de la contraparte.

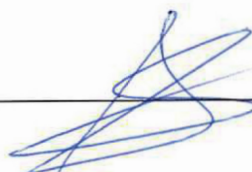
Tal y como establece el artículo 81 de la Directiva 2009/138/CE, la estimación de la pérdida media resultante del impago de una contraparte considerada ha sido 50 % de los importes recuperables.

Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, Créditos por operaciones de reaseguro y Otros créditos

| Activo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|--|--------------|----------|-------------|
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 322,66 | 7.254,81 | -6.932,15 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 358,88 | 358,88 | - |
| Otros créditos | 15,67 | 15,67 | - |

(Importes expresados en miles de euros)

Dado que generalmente el vencimiento de estas partidas es inferior a un año, las valoramos por su valor nominal, corregidos, si procede, por ajustes por deterioro. El criterio es el mismo tanto a efectos contables como de Solvencia.



La diferencia de valoración de -6.932,15 miles de euros entre el balance contable y el balance económico se debe a las primas devengadas pendientes de emitir. Estas primas forman parte de los flujos de caja esperados de las obligaciones de seguro y por tanto de las provisiones técnicas. Con el fin de integrarlas en el cálculo de las provisiones técnicas, se ha procedido a asignarles un valor cero en el activo e integrarlas como entradas de caja futuras de las obligaciones de seguro.

Concretamente, 1.826,51 miles de euros de primas devengadas pendientes de emitir correspondiente a las obligaciones de Vida y 5.105,64 miles de euros correspondientes a obligaciones distintas a las de Vida.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

| Activo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|--|--------------|-----------|-------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 11.041,80 | 11.041,80 | - |

(Importes expresados en miles de euros)

Al tratarse básicamente de tesorería y de cuentas corrientes en entidades de crédito, valoramos esta partida a valor nominal tanto en el balance contable como en el balance económico. En consecuencia, no existen diferencias de valoración entre ambos balances.

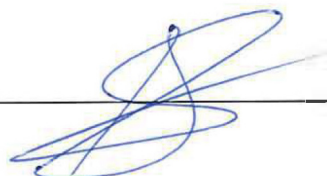
Otros Activos

| Activo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|---|--------------|----------|-------------|
| Otros activos, no consignados en otras partidas | - | 1.556,80 | -1.556,80 |

(Importes expresados en miles de euros)

En el epígrafe Otros activos hemos consignado principalmente los intereses devengados y no vencidos.

Contablemente, los intereses a cobrar, no vencidos, se valoran por el importe al cierre del ejercicio de los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras, cuando no formen parte del valor de reembolso. A efectos de Solvencia, los intereses a cobrar no vencidos se han reclasificado incrementando el valor de los correspondientes activos.



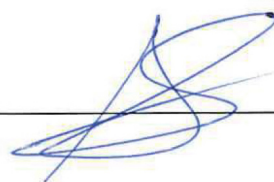
D.2. Provisiones Técnicas

Las provisiones técnicas deberán ser las necesarias para reflejar todas las obligaciones derivadas de contratos de seguro y de reaseguro.

| Pasivo | Solvencia II |
|---|-------------------|
| Provisiones técnicas - no vida | 892,05 |
| Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad) | - |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | |
| Mejor estimación (ME) | - |
| Margen de riesgo (MR) | - |
| Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida) | 892,05 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | |
| Mejor estimación (ME) | 674,89 |
| Margen de riesgo (MR) | 217,16 |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | 181.975,61 |
| Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida) | 1.282,11 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | |
| Mejor estimación (ME) | 1.249,30 |
| Margen de riesgo (MR) | 32,80 |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión) | 180.693,50 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | |
| Mejor estimación (ME) | 165.887,10 |
| Margen de riesgo (MR) | 14.806,41 |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | - |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | |
| Mejor estimación (ME) | - |
| Margen de riesgo (MR) | - |
| Otras provisiones técnicas | |

(Importes expresados en miles de euros)

Siguiendo la Directiva 2009/138/CE y los artículos del RDOSEAR sobre valoración el valor de las Provisiones Técnicas a efectos de Solvencia II, es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo:



- La Mejor Estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros necesarios para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (Valor actual esperado de los flujos de cajas futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipo de interés sin riesgo, calculados con métodos estadísticos adecuados. Para que de ello resulte la mejor estimación de las obligaciones, las proyecciones se realizan en base a información exacta e íntegra, hipótesis realistas y grupos de riesgo homogéneos.
- El margen de riesgo se calcula como el coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su período de vigencia.

En su conjunto, la mejor estimación y el margen de riesgo, es en términos de balance económico lo que tendrá provisionado la entidad aseguradora en su pasivo para hacer frente a las obligaciones futuras que emanan por la suscripción de estos riesgos. Dicho importe equivale a lo que un tercero, entidad aseguradora o reaseguradora, exigiría para asumir y cumplir con las obligaciones de seguro y reaseguro de la compañía.

Provisiones Técnicas seguros de Enfermedad Similar a No Vida

La mejor estimación de las provisiones técnicas del seguro de Enfermedad Similar a No Vida se calcula por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Provisión para primas

La provisión para primas se corresponde con los siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para primas incluyen las prestaciones, los gastos y las primas conexos a tales siniestros.

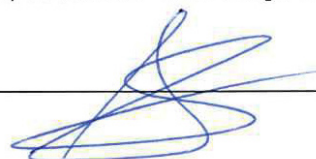
Para realizar el cálculo se estima, por un lado, la mejor estimación de la provisión de primas para el negocio ya constituido a cierre de ejercicio y, por otro lado, la mejor estimación de la provisión de primas del negocio futuro.

Para obtener la provisión correspondiente a la cartera en vigor, se considera la exposición no imputada como medida de riesgo de las primas no imputadas en el ejercicio y se aplica, sobre este importe, el ratio de gastos de gestión estimado y el porcentaje de siniestralidad esperada.

Para la provisión de las primas futuras, se consideran las primas de la cartera que, a cierre, de manera tácita, se sabe que renovarán en los 2 meses posteriores y se les aplica el porcentaje de caídas estimado. A continuación, se aplican los mismos ratios de gastos y siniestralidad estimados que los aplicados a la cartera en vigor. La diferencia entre la salida por gastos y siniestralidad y la entrada por primas constituye la provisión de primas de las renovaciones tácitas.

La suma de estas dos magnitudes constituye el total de la provisión para primas.

La provisión de primas resultante se traslada a una estructura de flujos de caja para proceder a su descuento financiero a través de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo con el ajuste de volatilidad publicada por EIOPA.



Provisión de siniestros

La provisión para siniestros pendientes se corresponde con los siniestros que ya se han materializado, independientemente de que se hayan declarado o no. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para siniestros pendientes incluirán las prestaciones, los gastos y las primas conexos a tales siniestros.

Para el cálculo de la mejor estimación de siniestros se ha utilizado el método estadístico de *Chain Ladder*. A partir de los triángulos de pagos, organizados por año de ocurrencia de los siniestros y por año de pago, se estiman los patrones de pagos que nos permite proyectar los pagos futuros. La diferencia de los costes últimos estimados y los pagos ya realizados es la mejor estimación.

El cálculo se realiza por grupos homogéneos de riesgo para que la información necesaria para el cálculo y el análisis de datos sea razonable y lo más directa posible.

A continuación, realizamos un estudio de los factores de desarrollo estimados con el objetivo de detectar posibles sucesos que distorsionen el resultado final. Una vez analizados los resultados, se consensuan los factores de desarrollo definitivos.

Provisiones Técnicas seguros de vida

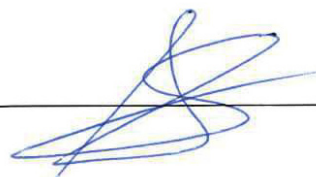
El cálculo de la mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo con el ajuste de volatilidad.

El cálculo de la mejor estimación se basa en información actualizada y fiable y en hipótesis realistas y se realiza con arreglo a métodos actuariales estadísticos adecuados, aplicables y pertinentes.

Asimismo, el enfoque económico y la evaluación global del marco de solvencia exigen que la situación financiera y de solvencia se determine conforme a hipótesis realistas. Por ello, las provisiones técnicas de seguros vida y decesos se han valorado mediante la aplicación de las nuevas tablas biométricas revisadas de segundo orden, tal y como se detalla a continuación:

- Obligaciones Supervivencia: PER 2020 Colectivos – 2º Orden
- Obligaciones Vida Riesgo: PASEM 2020 General – 2º Orden
- Obligaciones Decesos: PASEM 2020 Decesos – 2º Orden

La proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la mejor estimación tiene en cuenta la totalidad de las entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia. Se ha calculado en términos brutos, sin deducir los importes recuperables procedentes de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial.



Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro. Es decir, es el importe que una compañía de seguros exigiría más allá del valor esperado de las obligaciones técnicas para asumir éstas.

Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el Capital de Solvencia Obligatorio. Para realizar la proyección de las obligaciones del seguro de vida, en el ejercicio 2020 se ha utilizado el primer método de la jerarquía establecida en Directriz 62 de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166 para las líneas de negocio de Seguros con Participación en Beneficios, Otros Seguros de Vida (Contratos sin opciones ni garantías) y Decesos. El método consiste en calcular CSO conforme la fórmula estándar existente en cada año futuro.

Para los ramos que generan flujos positivos se ha escogido el método segundo de la jerarquía establecida en Directriz 62 de las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166, que consiste en realizar la proyección del CSO para cada año futuro, utilizando el coeficiente de la mejor estimación existente en ese año futuro en la mejor estimación del año de valoración. Las líneas de negocio que emplean este método son las de Otros Seguros de Vida (Contratos con Opciones y/o Garantías) y Rentas Derivadas de Contratos de Seguros de No Vida.

En el caso del margen de riesgo correspondiente a las obligaciones de No Vida, para el conjunto de ramos en los que opera la Entidad se emplea el método segundo, ya descrito anteriormente.

Incertidumbre en el valor de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas a efectos de solvencia implica realizar proyecciones a futuro en base a unas determinadas hipótesis. Inevitablemente, dichas proyecciones tienen un grado de incertidumbre derivado de cambios socio-económicos en el entorno. Si bien es imposible eliminar por completo esta incertidumbre, puede reducirse a niveles asumibles que aseguren un cálculo realista del valor de las provisiones técnicas.)

Para reducir el nivel de incertidumbre realizamos, periódicamente, un análisis sobre los métodos estadísticos utilizados, revisando las hipótesis asumidas y modificándolas en caso de detectar que no se ajusten a la realidad. Complementariamente, comparamos las salidas de caja estimadas con las reales, de este modo, podemos verificar que el método es adecuado y, si procede, realizar los ajustes necesarios.

Diferencias de valoración de las provisiones técnicas balance económico y balance contable

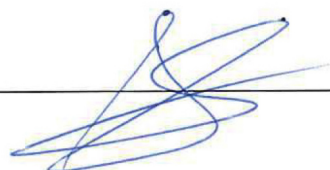
A diferencia de las provisiones técnicas de solvencia, las cuales se calculan utilizando métodos estadísticos, tal y como se ha explicado anteriormente, las provisiones técnicas contables se han valorado conforme los artículos 29 - 48 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Fruto de la utilización de metodologías distintas, las provisiones resultantes presentan las siguientes diferencias entre el balance económico y el balance contable:

| Pasivo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|---|-------------------|-------------------|------------------|
| Provisiones técnicas - no vida | 892,05 | 9.775,56 | -8.883,51 |
| Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad) | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | - | - |
| Mejor estimación (ME) | - | | - |
| Margen de riesgo (MR) | - | | - |
| Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida) | 892,05 | 9.775,56 | -8.883,51 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | 9.775,56 | -9.775,56 |
| Mejor estimación (ME) | 674,89 | | 674,89 |
| Margen de riesgo (MR) | 217,16 | | 217,16 |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | 181.975,61 | 154.696,08 | 27.279,53 |
| Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida) | 1.282,11 | 1.095,32 | 186,79 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | 1.095,32 | -1.095,32 |
| Mejor estimación (ME) | 1.249,30 | | 1.249,30 |
| Margen de riesgo (MR) | 32,80 | | 32,80 |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión) | 180.693,50 | 153.600,76 | 27.092,74 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | 153.600,76 | -153.600,76 |
| Mejor estimación (ME) | 165.887,10 | | 165.887,10 |
| Margen de riesgo (MR) | 14.806,41 | | 14.806,41 |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | |
| Mejor estimación (ME) | | | |
| Margen de riesgo (MR) | | | |
| Otras provisiones técnicas | | | |

(Importes expresados en miles de euros)

A diferencia de las provisiones estimadas en el balance económico, las provisiones contables no se descuentan mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Adicionalmente, las provisiones técnicas contables se calculan a partir de la directa aplicación de las bases técnicas, a diferencia de las provisiones técnicas de Solvencia II, en la que se aplican las hipótesis de gastos reales, así como del comportamiento del tomador entre otras.

Finalmente, destacar que el margen de riesgo es un concepto introducido en Solvencia II y cuyo cálculo no procede en el balance contable.



Medida transitoria sobre provisiones técnicas

El Balance que presenta la Entidad tiene en consideración la aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE aprobada por el Supervisor.

La Entidad, recibió autorización de la Dirección General de Seguros para aplicar la mencionada medida transitoria sobre las provisiones técnicas, por un importe de 10.171,52 miles de euros. A cierre del ejercicio 2020 y conforme el plan transitorio, la Entidad ha aplicado un importe de deducción de 6.992,92 miles de euros, correspondiente con el 68,75% de la deducción transitoria aprobada por el supervisor menos el importe de la limitación aplicada con arreglo al artículo 308 quinquies, apartado 4, de la Directiva 2009/138/CE.

De esta forma, la Entidad da cumplimiento al plan transitorio presentado al supervisor, el cual establece que el importe solicitado inicialmente, 10.171,52 miles de euros, se reducirá linealmente al final de cada año, pasando del 100 por cien durante el primer año, el 1 de enero de 2016, al 0 por cien el 1 de enero de 2032.

Adicionalmente, debido a la aplicación de las nuevas tablas biométricas revisadas de segundo orden y atendiendo a los criterios de la Nota Pública de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del mes de diciembre de 2019, la Entidad ha analizado la incidencia que tiene el cambio de tablas en la medida transitoria sobre provisiones técnicas. El resultado es un incremento de las provisiones técnicas para los grupos de riesgo homogéneos sujetos a deducción, en consecuencia según indica el punto once de la mencionada nota, no justifica una ampliación de los procesos de adaptación transitoria.

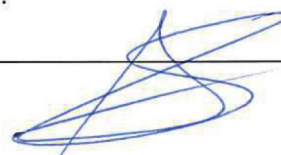
Presentamos a continuación, el impacto de no aplicar la deducción transitoria sobre la situación financiera de la Entidad, incluido el importe de las provisiones técnicas, el Capital de Solvencia Obligatorio, el Capital Mínimo Obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio.

| Descripción | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas |
|---|---|---|
| Provisiones técnicas | 182.867,66 | 6.992,92 |
| Fondos propios básicos | 31.284,46 | -5.244,69 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | 40.431,36 | -4.589,10 |
| Capital de solvencia obligatorio | 18.293,80 | 1.311,17 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | 31.284,46 | -5.244,69 |
| Capital mínimo obligatorio | 8.232,21 | 590,03 |

(Importes expresados en miles de euros)

La Entidad, sin considerar la aplicación de la medida transitoria presenta un ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo de un 183% y un 295% respectivamente, cumpliendo de forma holgada los requerimientos de solvencia.

Adicionalmente, bajo el principio de sustancia sobre forma la totalidad de la deducción transitoria, 6.992,92 miles de euros, tiene la consideración a efectos supervisores de fondos propios temporales destinados a la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio.



Buenas prácticas en materia de información a terceros y a la autoridad supervisora en lo relativo a las tablas biométricas.

Al objeto de ofrecer toda la información relevante relativa a las hipótesis biométricas aplicadas a efectos contables, a continuación se exponen la siguiente información conforme la Guía técnica 1/2020 por la que la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones hace públicos los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas aplicadas por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales homogéneas basadas en metodologías sólidas y realistas.

- a) El valor de las provisiones técnicas basadas en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas contables obtenido mediante tablas realistas, es el siguiente:

Se muestran los datos de los productos de ahorro que actualmente comercializa la mutua. En cuanto a provisiones matemáticas (incluyendo el ramo de decesos), representan el 74,35% del total de la entidad.

| Producto | Tabla de mortalidad | | Provisión matemática | | Variación |
|--------------------|---------------------|-----------------------------|----------------------|------------------|-----------|
| | Tarificación | Resolución DGSFP | Tarificación | Resolución DGSFP | |
| Ahorro Futuro 2006 | GR95 | PER2020_Colectivos_1erOrden | 99.495,42 | 99.546,45 | 51,03 |
| PPA | GR95 | PER2020_Colectivos_1erOrden | 12.600,97 | 12.605,09 | 4,12 |

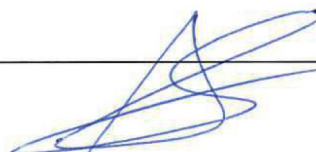
(Importes expresados en miles de euros)

Respecto al resto de productos de la entidad que constituyen provisión matemática, las tablas utilizadas para el cálculo de primas resultan más prudentes respecto a las tablas realistas, la mutua continua calculando provisiones con las tablas utilizadas para el cálculo de primas para no realizar desdotaciones de sus provisiones.

- b) El Impacto de los recargos técnicos, obtenido mediante la comparación entre el valor de las provisiones técnicas contables basadas en tablas biométricas de primer orden y el valor de las provisiones técnicas contables basadas en tablas biométricas de segundo orden, es el siguiente:

| Producto | Tabla de mortalidad | | Provisión matemática | | Variación |
|--------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------|
| | Sin recargos Técnicos | Con recargos Técnicos | Sin recargos Técnicos | Con recargos Técnicos | |
| Ahorro Futuro 2006 | PER2020_Colectivos_2doOrden | PER2020_Colectivos_1erOrden | 99.538,96 | 99.546,45 | 7,49 |
| PPA | PER2020_Colectivos_2doOrden | PER2020_Colectivos_1erOrden | 12.604,45 | 12.605,09 | 0,64 |

- c) El volumen del colectivo asegurado en la Mutua no permite realizar una inferencia estadística para determinar la suficiencia o insuficiencia de las hipótesis biométricas utilizadas para el cálculo de las provisiones técnicas respecto al comportamiento real del



colectivo asegurado. La Mutua asume que las hipótesis biométricas de las tablas de mortalidad publicadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en Resolución de 17 de diciembre de 2020, se ajustan a su siniestralidad real.

Ajuste por volatilidad

Dada la naturaleza de los seguros de vida, la Entidad utiliza el ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE en la actualización de los flujos de activo y pasivo. A continuación, presentamos la cuantificación del efecto que un cambio a cero de ajuste por volatilidad tendría sobre la situación financiera de la Entidad, incluido el importe de las provisiones técnicas, el capital de solvencia obligatorio, el capital mínimo obligatorio, los fondos propios básicos y los importes de los fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.

| Descripción | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero |
|---|---|---|---|---|
| Provisiones técnicas | 182.867,66 | 6.992,92 | - | 1.316,71 |
| Fondos propios básicos | 31.284,46 | -5.244,69 | - | -939,58 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | 40.431,36 | -4.589,10 | - | -769,58 |
| Capital de solvencia obligatorio | 18.293,80 | 1.311,17 | - | 339,99 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | 31.284,46 | -5.244,69 | - | -939,58 |
| Capital mínimo obligatorio | 8.232,21 | 590,03 | - | 135,12 |

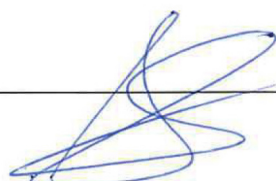
(Importes expresados en miles de euros)

La Entidad, sin considerar la aplicación de la medida transitoria ni el ajuste de volatilidad sobre la curva libre de riesgo presenta un ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo de un 176% y un 280% respectivamente, cumpliendo con los requerimientos de solvencia.

D.3 Otros pasivos

En este apartado presentamos, para todos los pasivos significativos distintos de las provisiones técnicas, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación, presentamos el balance contable y el balance económico de los pasivos distintos a las provisiones técnicas, tomando como referencia la estructura del balance económico. Como se ha comentado antes para las partidas del activo, existen diferencias en la estructura de ambos balances. Consecuencia de ello, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.



Pasivos por impuesto diferido

| Pasivo | Solvencia II | Contable | Diferencias |
|--------------------------------|--------------|----------|-------------|
| Pasivos por impuesto diferidos | 15.983,82 | 624,66 | 15.359,17 |

(Importes expresados en miles de euros)

En el balance contable, los pasivos por impuestos diferidos reconocen las obligaciones fiscales futuras. En el balance económico, hemos valorado los pasivos por impuesto diferido conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2020, la cual se establece en el 25%.

D.4 Métodos de valoración alternativos

No hemos aplicado métodos de valoración alternativos en el ejercicio 2020.

D.5 Cualquier otra información

No existe otra información de relevancia no contenida en apartados anteriores.

E. GESTIÓN DE CAPITAL

E.1 Fondos Propios

En el entorno de Solvencia II, los Fondos Propios (FFPP) son los recursos financieros disponibles en las entidades aseguradoras para cubrir los requerimientos de solvencia y absorber las pérdidas en caso de ser necesario.

La política de Gestión de Capital es el documento de referencia para la determinación del importe de los Fondos Propios Admisibles a los efectos de cobertura de los requerimientos de capital en Solvencia II.

Los Fondos Propios Disponibles están constituidos por la suma de los Fondos Propios Básicos y de los Fondos Propios Complementarios. Nuestros Fondos Propios Básicos están compuestos íntegramente por el excedente de activos sobre pasivos, evaluado conforme a las normas de valoración de activos, pasivos y provisiones técnicas establecidas en la normativa de Solvencia II.

Los Fondos Propios Complementarios comprenden:

- Las derramas futuras que dicha entidad pueda exigir a sus mutualistas durante el período de los doce meses siguientes.

Dado que los fondos propios complementarios no se contemplan dentro de las normas de valoración incluidas en la normativa de Solvencia II, la determinación de su importe fue aprobada previamente por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el 14 de diciembre de 2016.

Su método de cálculo, se ha basado en hipótesis prudentes y realistas. Dado que los estatutos no contemplan un límite de derramas pasivas, de forma prudente, la Entidad aplicara el mínimo entre el 25% de las primas periódicas y el 50% del Capital de Solvencia Obligatorio.

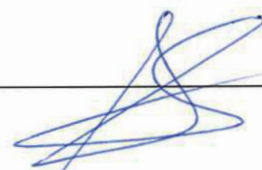
El importe deseable de Fondos Propios está definido en nuestra estrategia de riesgos. Para adecuarnos a este nivel, aseguramos que los Fondos Propios sean holgadamente superiores al Capital de Solvencia Obligatorio a cubrir al mismo tiempo que cuidamos que no superen en exceso el umbral objetivo, evitando así una pérdida de rentabilidad.

Estructura, importe y calidad de los fondos propios

La estructura por niveles de nuestros fondos propios es la presentada a continuación:

| Fondos propios disponibles y admisibles | 31/12/2020 | | | 31/12/2019 | | |
|--|------------|-------------------------|----------|------------|-------------------------|----------|
| | Total | Nivel 1 No restringidos | Nivel 2 | Total | Nivel 1 No restringidos | Nivel 2 |
| Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO | 40.431,36 | 31.284,46 | 9.146,90 | 37.328,94 | 29.234,61 | 8.094,34 |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO | 31.284,46 | 31.284,46 | - | 29.234,61 | 29.234,61 | - |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 40.431,36 | 31.284,46 | 9.146,90 | 37.328,94 | 29.234,61 | 8.094,34 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO | 31.284,46 | 31.284,46 | - | 29.234,61 | 29.234,61 | - |

(Importes expresados en miles de euros)



Dado que cada componente de los fondos propios posee diferente capacidad de absorción de pérdidas, estos elementos se clasificarán en tres Niveles en función de su calidad, la cual viene determinada por las siguientes características: Subordinación, disponibilidad para la absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y cargabilidad.

El capital social y la reserva de conciliación son elementos de nivel uno no restringidos dada que cumplen sustancialmente las tres primeras características.

El excedente de los activos sobre los pasivos difiere del patrimonio neto que figura en nuestros estados financieros únicamente por las diferencias de valoración expuestas en el capítulo anterior.

Los Fondos Complementarios dada sus características, son clasificados como elementos de Nivel 2. La Entidad ha obtenido la autorización de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones para el uso de fondos propios complementarios para reconocer la derrama pasiva como bien apto.

Los Fondos propios básicos han aumentado al cierre del ejercicio 2020 en 2.049,85 miles de euros respecto al 2019.

De acuerdo con la Directiva, existen unos límites sobre los Fondos Propios en lo que se refiere a la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio en función de su nivel.

Los Fondos propios básicos de Nivel 1 no están sujetos a límite alguno para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio ni del Mínimo. Sin embargo, los Fondos propios Complementarios de Nivel 2, no pueden representar un importe superior del 50% del Capital de Solvencia Obligatorio. Respecto la cobertura del Capital Mínimo Obligatorio, los Fondos Propios Complementarios no son admisibles para su cobertura.

Señalar, que bajo el principio de sustancia sobre forma la totalidad de la deducción transitoria, 6.992,92 miles de euros, tiene la consideración a efectos supervisores de fondos propios temporales destinados a la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio.

Activos por Impuestos Diferidos:

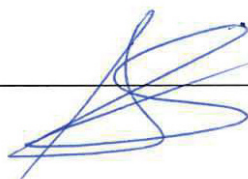
En cuanto a los activos por impuestos diferidos, generados por las diferencias de valoración, detallados en el apartado "D. Valoración a efectos de solvencia", entre contabilidad y el Balance Económico, la Entidad ha reconocido el 100% de los mismos, por un importe de 10.465,42 miles de euros, los cuales han sido justificados a través de la reversión de los pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el Balance Económico, 15.359,17 euros.

La Entidad, no mantiene activos por impuestos diferidos netos en el balance, por lo que no forman parte de los elementos de los fondos propios básicos clasificados en el nivel 3.

E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

Hemos valorado el Capital de Solvencia Obligatorio mediante la utilización de la fórmula estándar sin uso de parámetros específicos ni métodos simplificados.

Al ser una mutualidad sin ampliación por prestaciones, es de aplicación un porcentaje reductor sobre el Capital de Solvencia Obligatorio del 75%.



En la siguiente tabla presentamos el resultado del Capital de Solvencia Obligatorio a 31 de diciembre de 2020 por módulos y sub-módulos:

| Capital de solvencia obligatorio neto | 31/12/2020 |
|---|------------------|
| Riesgo de mercado | 16.592,60 |
| Riesgo de impago de la contraparte | 1.800,16 |
| Riesgo de suscripción de vida | 16.407,45 |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | 4.011,14 |
| Riesgo de suscripción de no vida | - |
| Diversificación | -10.536,50 |
| Riesgo de activos intangibles | - |
| Capital de solvencia obligatorio básico | 28.274,84 |
| Riesgo operacional | 1.533,05 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | -5.416,17 |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | 24.391,73 |
| Adición de capital ya fijada | - |
| Porcentaje Reductor | 0,75 |
| Capital de solvencia obligatorio | 18.293,80 |

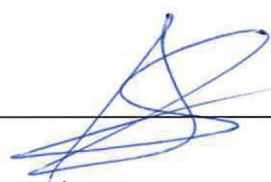
(Importes expresados en miles de euros)

El principal riesgo a la que está expuesta la Entidad es el Riesgo de Mercado, de este riesgo se derivan 16.592,60 miles de euros de requerimiento de capital. Si segregamos el riesgo de mercado por submódulos, los mayores riesgos a los que está expuesto la Entidad son de variación de los Tipos de Interés (bajada de tipos) y de Diferencial de Crédito.

El segundo riesgo mas importante al que está expuesto la Entidad es el riesgo de Suscripción Vida que genera una carga de capital de 16.407,45 miles de euros. Si bien el ramo de enfermedad (gastos médicos y protección de ingresos), representa el 54% de las primas devengadas versus el 46% de Vida, el riesgo de suscripción Vida es altamente superior. Esta casuística es consecuencia de la reducción de riesgo derivada de la cesión de la totalidad de la cartera de gastos médicos, la cual representa un 30% del negocio de la Entidad.

En cuanto a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos correspondiente al ejercicio 2020 ha sido de 5.416,17 miles de euros justificados en su totalidad por la reversión de pasivos por impuestos diferidos. Por ello, la Entidad únicamente ha reconocido 5.416,17 miles de euros y no los 7.451,97 miles de euros que habría podido reconocerse en caso de utilizar un modelo de proyección de beneficios futuros para su justificación.

Respecto a la reversión de los pasivos que justifican dicha capacidad de absorción de pérdidas, la mayoría provienen de las diferencias de valoración de los bonos, en que las duraciones de los mismos son análogos a las obligaciones de vida. En este sentido, entendemos que dichos pasivos por impuestos diferidos generados por los bonos son aptos para cubrir los activos por impuestos diferidos relativos a la pérdida del capital de solvencia obligatorio.



Capital Mínimo Obligatorio

En la siguiente tabla presentamos el resultado del Capital Mínimo Obligatorio al cierre del ejercicio 2020:

| Capital Mínimo Obligatorio | |
|---|-----------------|
| Capital Mínimo Obligatorio lineal | 8.997,91 |
| Capital de Solvencia Obligatorio | 18.293,80 |
| Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio | 8.232,21 |
| Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio | 4.573,45 |
| Capital Mínimo Obligatorio combinado | 8.232,21 |
| Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio | 3.487,50 |
| Capital Mínimo Obligatorio | 8.232,21 |

(Importes expresados en miles de euros)

| Capital Mínimo Obligatorio nacional vida y no vida | Actividades de seguros distintos del seguro de vida | Actividades de seguros de vida |
|---|---|--------------------------------|
| MCR lineal nacional | 1.069,27 | 7.928,64 |
| SCR nacional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último) | 2.173,96 | 16.119,84 |
| Nivel máximo del MCR nacional | 978,28 | 7.253,93 |
| Nivel mínimo del MCR nacional | 543,49 | 4.029,96 |
| MCR combinado nacional | 978,28 | 7.253,93 |
| Mínimo absoluto del MCR nacional | 1.406,25 | 2.081,25 |
| MCR nacional | 1.406,25 | 7.253,93 |

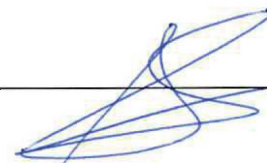
(Importes expresados en miles de euros)

Ratio de solvencia

Finalmente, resaltamos cualquier cambio significativo en el Capital de Solvencia Obligatorio y en el Capital Mínimo Obligatorio producidos durante el periodo de referencia:

| Ratio de Solvencia | 2020 | 2019 | Variación |
|---|-------------|-------------|--------------|
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | 40.431,36 | 37.328,94 | 3.102,42 |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO | 31.284,46 | 29.234,61 | 2.049,85 |
| CSO | 18.293,80 | 16.188,67 | 2.105,13 |
| CMO | 8.232,21 | 7.284,90 | 947,31 |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | 2,21 | 2,31 | -0,10 |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | 3,80 | 4,01 | -0,21 |

(Importes expresados en miles de euros)

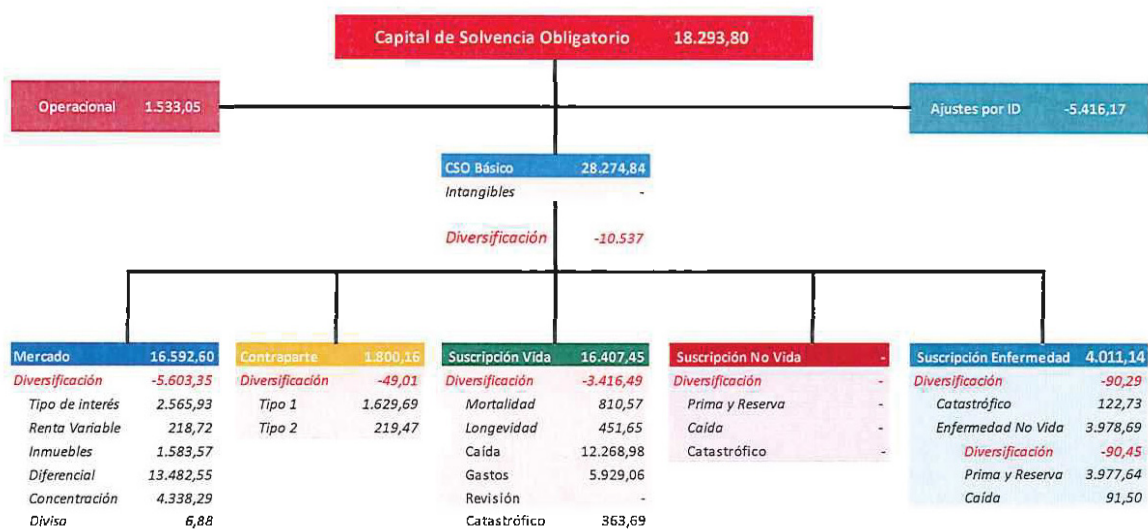


La Entidad presenta un ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo de un 221% y de un 380% respectivamente, cumpliendo con los requerimientos de solvencia.

Respecto al ejercicio anterior, se observa una reducción del ratio sobre el Capital de Solvencia Obligatorio de un 10%, esta reducción se debe fundamentalmente al incremento del Riesgo de Mercado debido a la revalorización de las inversiones de Renta Fija. Además el Riesgo de Suscripción de Vida se ha incrementado un 9,5% respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al Capital Mínimo Obligatorio, este también ha aumentado, derivado del incremento del Capital de Solvencia Obligatorio. Dicho cálculo ha sido limitado por el límite superior (45%) del Capital de Solvencia Obligatorio, tal y como establece el artículo 129 de las Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Finalmente, una vez analizado el Capital de Solvencia Obligatorio de la Entidad, mostramos la composición del CSO para este ejercicio, segregando por riesgos y sub riesgos:

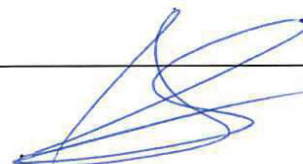


(Importes expresados en miles de euros)

Respecto al ejercicio anterior, el Capital de Solvencia Obligatorio no presenta variaciones significativas en cuanto a su composición, si bien ha aumentado en 2.105,13 miles de euros, debido al incremento del Riesgo de Mercado y del Riesgo de Suscripción de Vida.

E.3 Sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración.

No hemos utilizado el Sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.



E.4 Utilización de un modelo interno

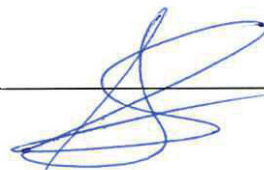
No se ha utilizado ningún modelo interno completo o parcial para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio o incumplimiento significativo del Capital de Solvencia Obligatorio.

A cierre de 2020, cumplimos tanto con el Capital Mínimo Obligatorio como con el Capital de Solvencia Obligatorio.

E.6 Cualquier otra información

En el momento de elaboración de este informe, no hay ninguna otra información significativa a considerar con respecto a la gestión del capital.

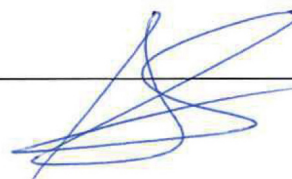


ANEXOS

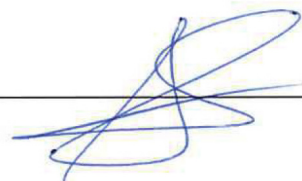
(Importes expresados en miles de euros)

S.02.01.01 Balance

| Activo | Solvencia II |
|---|-------------------|
| Fondo de comercio | - |
| Costes de adquisición diferidos | - |
| Activos intangibles | - |
| Activos por impuesto diferido | 10.567,66 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | - |
| Inmovilizado material para uso propio | 4.300,72 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | 204.464,06 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | 2.033,58 |
| Participaciones en empresas vinculadas | 225,88 |
| Acciones | 49,51 |
| Acciones - cotizadas | - |
| Acciones - no cotizadas | 49,51 |
| Bonos | 201.604,13 |
| Deuda pública | 113.113,45 |
| Deuda privada | 78.516,67 |
| Activos financieros estructurados | 9.974,00 |
| Titulaciones de activos | - |
| Fondos de inversión | 550,97 |
| Derivados | - |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | - |
| Otras inversiones | - |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 765,93 |
| Anticipos sobre pólizas | 765,93 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | - |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | - |
| Importes recuperables del reaseguro | -561,38 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | -650,46 |
| No vida, excluida enfermedad | - |
| Enfermedad similar a no vida | -650,46 |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | 89,07 |
| Enfermedad similar a vida | 815,45 |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | -726,38 |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | - |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | - |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 322,66 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 358,88 |
| Otros créditos | 15,67 |
| Acciones propias (tenencia directa) | - |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 11.041,80 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | - |
| TOTAL ACTIVO | 231.276,00 |

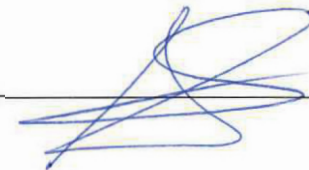


| Pasivo | Solvencia II |
|---|-------------------|
| Provisiones técnicas - no vida | 892,05 |
| Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad) | - |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación (ME) | - |
| Margen de riesgo (MR) | - |
| Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida) | 892,05 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación (ME) | 674,89 |
| Margen de riesgo (MR) | 217,16 |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | 181.975,61 |
| Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida) | 1.282,11 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación (ME) | 1.249,30 |
| Margen de riesgo (MR) | 32,80 |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión) | 180.693,50 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación (ME) | 165.887,10 |
| Margen de riesgo (MR) | 14.806,41 |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | - |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación (ME) | - |
| Margen de riesgo (MR) | - |
| Otras provisiones técnicas | - |
| Pasivo contingente | - |
| Otras provisiones no técnicas | - |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | - |
| Depósitos de reaseguradores | 426,73 |
| Pasivos por impuesto diferidos | 15.983,82 |
| Derivados | - |
| Deudas con entidades de crédito | - |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | - |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | - |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 146,65 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 505,52 |
| Pasivos subordinados | - |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB) | - |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB | - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 61,17 |
| TOTAL PASIVO | 199.991,55 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | 31.284,46 |

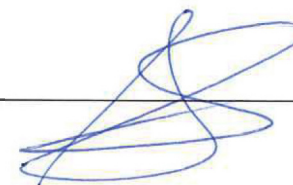


S.05.01.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

| | | Seguro con participación en los beneficios | Otros Seguros de Vida | Rentas Enfermedad No Vida | Total |
|--|--------------|--|-----------------------|---------------------------|-----------------|
| | | C0220 | | C0250 | C0300 |
| Primas devengadas | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | 17.796,06 | 2.448,22 | - | 20.244,28 |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 | - | 1.185,67 | - | 1.185,67 |
| Importe neto | R1500 | 17.796,06 | 1.262,55 | - | 19.058,61 |
| Primas imputadas | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | 17.796,06 | 2.430,77 | - | 20.226,84 |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 | - | 1.163,77 | - | 1.163,77 |
| Importe neto | R1600 | 17.796,06 | 1.267,00 | - | 19.063,07 |
| Siniestralidad | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | 3.513,55 | 253,69 | 481,61 | 4.248,85 |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 | - | 124,22 | 372,12 | 496,34 |
| Importe neto | R1700 | 3.513,55 | 129,47 | 109,50 | 3.752,52 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | 17.294,96 | 782,61 | - | 18.077,57 |
| Importe neto | R1800 | - | - | - | - |
| GASTOS INCURRIDOS | R1900 | 17.294,96 | 782,61 | - | 1.601,89 |
| Total gastos | R2600 | | | | 1.601,89 |

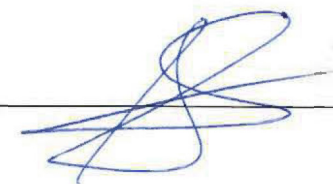


| | | Seguro de Gastos Médicos | Seguro de Protección de Ingresos | Total |
|--|-------|--------------------------|----------------------------------|-----------|
| | | C0010 | C0020 | C0200 |
| Primas devengadas | | | | |
| Importe bruto | R0110 | 13.508,51 | 10.609,81 | 24.118,32 |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | 13.508,51 | 770,59 | 14.279,10 |
| Importe neto | R0200 | - | 9.839,22 | 9.839,22 |
| Primas imputadas | | | | |
| Importe bruto | R0210 | 13.508,51 | 10.624,20 | 24.132,71 |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | 13.508,51 | 756,66 | 14.265,17 |
| Importe neto | R0300 | - | 9.867,54 | 9.867,54 |
| Siniestralidad | | | | |
| Importe bruto | R0310 | 8.193,81 | 6.416,40 | 14.610,21 |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | - | 80,00 | 8.273,81 |
| Importe neto | R0400 | 8.193,81 | 6.336,40 | 6.336,40 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | |
| Importe bruto | R0410 | - | - | - |
| Importe neto | R0500 | - | - | - |
| GASTOS INCURRIDOS | R0550 | 787,49 | 2.440,57 | 3.228,08 |
| Total gastos | R1300 | | | 3.228,08 |




S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT

| | | Seguro con participación en beneficios (30) | Otro seguro de vida | Contratos sin opciones ni garantías (32.1) | Contratos con opciones o garantías (32.2) | Total (seguros de vida distintos de enfermedad, Incl. los vinculados a fondos de inversión) | Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad (33) | Total (seguros de enfermedad similares al seguro de vida) |
|--|-------|---|---------------------|--|---|---|---|---|
| | | C0020 | C0060 | C0070 | C0080 | C0150 | C0190 | C0210 |
| Mejor estimación bruta | R0030 | 200.896,25 | | -28.188,20 | 171,96 | 172.880,02 | 1.249,30 | 1.249,30 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0080 | - | | -726,38 | - | -726,38 | 815,45 | 815,45 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado | R0090 | 200.896,25 | | -27.461,82 | 171,96 | 173.606,39 | 433,85 | 433,85 |
| Margen de riesgo | R0100 | 4.579,24 | 10.227,16 | | | 14.806,41 | 32,80 | 32,80 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0110 | - | - | | | 0,00 | - | - |
| Mejor estimación | R0120 | -6.992,92 | | - | - | -6.992,92 | - | - |
| Margen de riesgo | R0130 | - | - | | | - | - | - |
| Provisiones técnicas - total | R0200 | 198.482,58 | -17.789,07 | | | 180.693,50 | 1.282,11 | 1.282,11 |



S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida

| | | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | |
|---|--------------|--|----------------------------------|----------------------------------|
| | | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de Ingresos | Total de obligaciones de no vida |
| | | C0020 | C0030 | C0180 |
| Provisiones para primas | | | | |
| Importe bruto — total | R0060 | -3.096,77 | -102,06 | -3.198,83 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0140 | -2.938,09 | 118,06 | -2.820,03 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | R0150 | -158,68 | -220,12 | -378,80 |
| Provisiones para siniestros | | | | |
| Total — bruto | R0160 | 2.151,24 | 1.722,48 | 3.873,72 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0240 | 2.151,12 | 18,46 | 2.169,58 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | R0250 | 0,12 | 1.704,02 | 1.704,14 |
| Total de mejor estimación — bruto | R0260 | -945,53 | 1.620,42 | 674,89 |
| Total de mejor estimación — neto | R0270 | -158,56 | 1.483,90 | 1.325,34 |
| Margen de riesgo | R0280 | 0,02 | 217,14 | 217,16 |
| Provisiones técnicas — importe total | | | | |
| Provisiones técnicas — importe total | R0320 | -945,51 | 1.837,56 | 892,05 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0330 | -786,97 | 136,51 | -650,46 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total | R0340 | -158,54 | 1.701,05 | 1.542,50 |



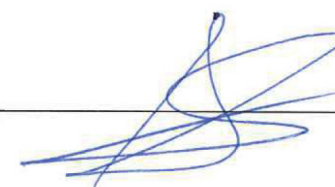
S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida

Total de actividades de no vida

| | | |
|------------------|-------|------|
| Año de accidente | Z0010 | 2020 |
|------------------|-------|------|

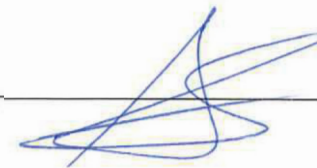
Siniestros pagados brutos (no acumulado)

| | | Año de evolución | | | | | | | En el año en curso | Suma de años (acumulado) |
|--------------|-------|------------------|----------|--------|-------|-------|-------|-------|--------------------|--------------------------|
| | | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | |
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0170 | C0180 |
| N-6 | R0190 | 11.558,66 | 4.013,87 | 117,06 | 13,32 | 33,94 | 0,23 | - | 11.558,66 | 15.737,08 |
| N-5 | R0200 | 11.225,29 | 3.549,89 | 39,19 | 19,59 | 0,61 | 0,65 | | 15.239,16 | 14.835,21 |
| N-4 | R0210 | 12.149,88 | 4.043,77 | 113,29 | 11,34 | 9,64 | | | 15.816,83 | 16.327,91 |
| N-3 | R0220 | 11.463,20 | 4.209,13 | 174,82 | 2,95 | | | | 15.559,48 | 15.850,09 |
| N-2 | R0230 | 11.706,49 | 3.801,98 | 32,76 | | | | | 16.082,44 | 15.541,23 |
| N-1 | R0240 | 11.895,96 | 3.876,40 | | | | | | 15.884,93 | 15.772,36 |
| N | R0250 | 10.155,07 | | | | | | | 14.077,47 | 10.155,07 |
| Total | | | | | | | | | 104.218,96 | 104.218,96 |



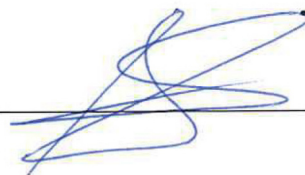
Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros

| | | Año de evolución | | | | | | | Final del año (datos descontados) | |
|--------------|-------|------------------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------------------------|----------|
| | | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | | |
| | | C0200 | C0210 | C0220 | C0230 | C0240 | C0250 | C0260 | C0360 | |
| N-6 | R0190 | - | - | 46,85 | 60,46 | 2,91 | - | - | R0190 | - |
| N-5 | R0200 | - | 113,29 | 76,88 | 14,36 | 2,84 | - | - | R0200 | - |
| N-4 | R0210 | 4.512,87 | 158,91 | 25,24 | 15,25 | 0,45 | - | - | R0210 | 0,46 |
| N-3 | R0220 | 4.079,49 | 94,66 | 27,77 | 15,65 | - | - | - | R0220 | 15,74 |
| N-2 | R0230 | 4.175,05 | 126,62 | 27,77 | - | - | - | - | R0230 | 28,01 |
| N-1 | R0240 | 4.330,57 | 126,23 | - | - | - | - | - | R0240 | 127,17 |
| N | R0250 | 3.681,11 | - | - | - | - | - | - | R0250 | 3.702,33 |
| Total | | | | | | | | | R0260 | 3.873,72 |



S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

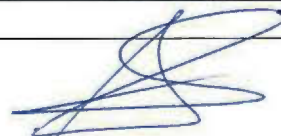
| Descripción | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero |
|---|---|---|---|---|
| Provisiones técnicas | 182.867,66 | 6.992,92 | - | 1.316,71 |
| Fondos propios básicos | 31.284,46 | -5.244,69 | - | -939,58 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | 40.431,36 | -4.589,10 | - | -769,58 |
| Capital de solvencia obligatorio | 18.293,80 | 1.311,17 | - | 339,99 |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | 31.284,46 | -5.244,69 | - | -939,58 |
| Capital mínimo obligatorio | 8.232,21 | 590,03 | - | 135,12 |



S.23.01.01 Fondos propios

| | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|--------------|------------------|------------------------|---------------------|-----------------|---------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 | | | | | | |
| Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias) | R0010 | - | - | - | - | - |
| Prima de emisión de las acciones ordinarias | R0030 | - | - | - | - | - |
| Fondo mutua inicial | R0040 | 1.000,00 | 1.000,00 | - | - | - |
| Cuentas mutuales subordinadas | R0050 | - | - | - | - | - |
| Fondos excedentarios | R0070 | - | - | - | - | - |
| Acciones preferentes | R0090 | - | - | - | - | - |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes | R0110 | - | - | - | - | - |
| Reserva de Conciliación | R0130 | 30.284,46 | 30.284,46 | - | - | - |
| Pasivos subordinados | R0140 | - | - | - | - | - |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | - | - | - | - | - |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | - | - | - | - | - |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | R0220 | - | - | - | - | - |
| Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación | | | | | | |
| Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito | R0230 | - | - | - | - | - |
| Total fondos propios básicos después de ajustes | R0290 | 31.284,46 | 31.284,46 | - | - | - |
| Fondos Propios Complementarios | | | | | | |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | 9.146,90 | - | - | 9.146,90 | - |
| Total de Fondos Propios Complementarios | R0400 | 9.146,90 | - | - | 9.146,90 | - |
| Fondos propios disponibles y admisibles | | | | | | |
| Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO | R0500 | 40.431,36 | 31.284,46 | - | 9.146,90 | - |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO | R0510 | 31.284,46 | 31.284,46 | - | - | - |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | R0540 | 40.431,36 | 31.284,46 | - | 9.146,90 | - |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO | R0550 | 31.284,46 | 31.284,46 | - | - | - |
| CSO | R0580 | 18.293,80 | - | - | - | - |
| CMO | R0600 | 8.232,21 | - | - | - | - |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | R0620 | 2,21 | - | - | - | - |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | R0640 | 3,80 | - | - | - | - |

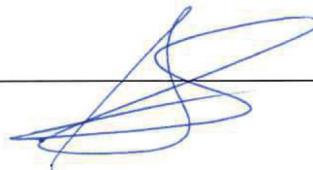
| | | Importe |
|--|--------------|------------------|
| | | C0060 |
| Reserva de Conciliación | | |
| Exceso de los activos respecto a los pasivos | R0700 | 31.284,46 |
| Acciones propias (incluidas como activos en el balance) | R0710 | - |
| Dividendos y distribuciones previsible | R0720 | - |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 | 1.000,00 |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada | R0740 | - |
| Total reserva de conciliación | R0760 | 30.284,46 |
| Beneficios previstos | | |
| Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) – Actividades de seguros de vida | R0770 | 13.584,64 |
| Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) – Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780 | 574,26 |
| Total BPIPF | R0790 | 14.158,90 |



S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio – fórmula estándar

| | | Capital de solvencia obligatorio neto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Asignación de los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento |
|--|--------------|---------------------------------------|--|--|
| | | C0030 | C0040 | C0050 |
| Riesgo de mercado | R0010 | 16.592,60 | 16.592,60 | - |
| Riesgo de impago de la contraparte | R0020 | 1.800,16 | 1.800,16 | - |
| Riesgo de suscripción de vida | R0030 | 16.407,45 | 16.407,45 | - |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | R0040 | 4.011,14 | 4.011,14 | - |
| Riesgo de suscripción de no vida | R0050 | - | - | - |
| Diversificación | R0060 | -10.536,50 | -10.536,50 | |
| Riesgo de activos intangibles | R0070 | - | - | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 | 28.274,84 | 28.274,84 | |

| Cálculo del capital de solvencia obligatorio | | C0100 |
|---|--------------|------------------|
| Riesgo operacional | R0130 | 1.533,05 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | R0140 | - |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 | -5.416,17 |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2009/41/CE | R0160 | - |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | R0200 | 24.391,73 |
| Adición de capital ya fijada | R0210 | - |
| Capital de solvencia obligatorio | R0220 | 18.293,80 |
| Otra información sobre el SCR | | |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | R0400 | - |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante | R0410 | - |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada | R0420 | - |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento | R0430 | - |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | R0440 | - |

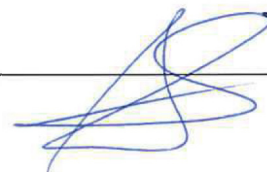


S.28.02.01 Capital Mínimo Obligatorio (CMO). Entidades de seguros mixtas

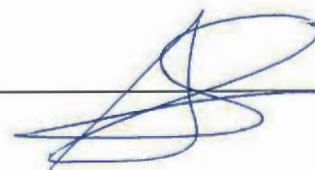
| | | Actividades de no vida | Actividades de vida |
|--|-------|------------------------|---------------------|
| | | Resultado MCR(NL,NL) | Resultado MCR(NL,L) |
| | | C0010 | C0020 |
| Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida | R0010 | 1.030,73 | - |

| | | Actividades de no vida | |
|---|-------|--|---|
| | | Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Net (of reinsurance) written premiums in the last 12 months / Primas Devengadas de los 6 meses anteriores a los últimos 6 meses |
| | | C0030 | C0040 |
| Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos | R0030 | 1.483,90 | 9.839,22 |

| | | Componentes del CMO | |
|--|-------|---|--------------------------------|
| | | Actividades de seguros distintos del seguro de vida | Actividades de seguros de vida |
| | | Resultado MCR(L, NL) | Resultado MCR(L, L) |
| | | C0070 | C0080 |
| Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida | R0200 | 38,55 | 7.928,64 |



| | | Actividades de seguros distintos del seguro de vida | | Actividades de seguros de vida | |
|--|-------|---|---|---|---|
| | | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) |
| | | C0090 | C0100 | C0110 | C0120 |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas | R0210 | - | | 200.896,25 | |
| Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales | R0220 | - | | - | |
| Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión | R0230 | - | | - | |
| Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad | R0240 | - | | 605,82 | |
| Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida | R0250 | | 55.067,85 | | 689.653,46 |

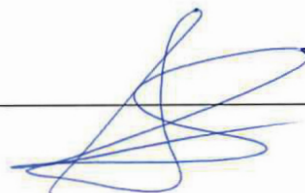


Cálculo del MCR global

| | | Cálculo global |
|-----------------------------------|-------|-----------------|
| | | C0130 |
| MCR lineal | R0300 | 8.997,91 |
| SCR | R0310 | 18.293,80 |
| Nivel máximo del MCR | R0320 | 8.232,21 |
| Nivel mínimo del MCR | R0330 | 4.573,45 |
| MCR combinado | R0340 | 8.232,21 |
| Mínimo absoluto del MCR | R0350 | 3.487,50 |
| | | C0130 |
| Capital Mínimo Obligatorio | R0400 | 8.232,21 |

Cálculo del MCR nocional no vida y vida

| | | Actividades de seguros distintos del seguro de vida | Actividades de seguros de vida |
|---|-------|---|--------------------------------|
| | | C0140 | C0150 |
| MCR lineal nocional | R0500 | 1.069,27 | 7.928,64 |
| SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último) | R0510 | 2.173,96 | 16.119,84 |
| Nivel máximo del MCR nocional | R0520 | 978,28 | 7.253,93 |
| Nivel mínimo del MCR nocional | R0530 | 543,49 | 4.029,96 |
| MCR combinado nocional | R0540 | 978,28 | 7.253,93 |
| Mínimo absoluto del MCR nocional | R0550 | 1.406,25 | 2.081,25 |
| MCR nocional | R0560 | 1.406,25 | 7.253,93 |



Abel Pié Lacueva con DNI núm. 39.346.409X, Secretario de la Junta Directiva de ALTER MUTUA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS ABOGADOS DE CATALUÑA, inscrita en el Registro Administrativo de entidades aseguradoras con el núm. P-3161 de la “Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones” del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 24.631, folio 40, hoja B 71047 y CIF V 08264178,

CERTIFICA:

En relación a la reunión de Junta Directiva celebrada el día 7 de abril de 2021.

Las circunstancias siguientes:

1. Que la reunión se celebró de forma mixta, asistiendo presencialmente algunos miembros de la Junta Directiva en la Sede Social de Entidad, y, el resto, por videoconferencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto-Ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
2. Que la reunión fue debidamente convocada de conformidad con los Estatutos Sociales, y celebrada en segunda convocatoria con la asistencia de los siguientes miembros electivos, José-Félix Alonso-Cuevillas Sayrol, Carme Adell Artiga, Olga Arderiu Ripoll, Max Arias Blázquez, Josep Maria Gras Balaguer, Maria Assumpció Lleont Sol, Frederic Munné Catarina, Pol Olivet Rivera, Abel Pié Lacueva, Manuel Piñol Dastis, Josep Oriol Rusca Nadal y Albert Sant Pont. Y los miembros de las Entidades Protectoras Joaquim de Miquel Sagnier, Flor Carrasco Gómez y Maria Encarnación Orduna Pardo.
3. Presidió la reunión el Presidente, Señor José-Félix Alonso-Cuevillas Sayrol, actuando de secretario el que certifica.
4. Que todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.
5. Que el Acta de la reunión fue redactada, aprobada y firmada en legal forma.

Que, entre otros acuerdos, la Junta Directiva aprobó, por unanimidad, el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS) correspondiente al ejercicio 2020.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en Barcelona, el 8 de abril de 2021.

VISTO BUENO
EL PRESIDENTE.

